

Reunión n° 1807
Sesión ordinaria n° 8/25
53° Período de Sesiones Ordinarias
3 de julio de 2025

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarías

Sra. María Ligia Morell
Dr. Mariano Lucas Martínez

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

CASAL, César Daniel
GONZÁLEZ, Sergio Daniel

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 125/25. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 126/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 100 a 105/25, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Resolución n° 127/25. Concede prórroga al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 124/25 de la Honorable Legislatura, sobre los fondos transferidos y por

transferir al Municipio de Esquel para la implementación del Plan Estratégico de Turismo y cualquier otro proyecto vinculado.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 086/25. Sustituye e incorpora artículos a la Ley IX n° 147, del sello “Origen Chubut, productos patagónicos”.

- Oradores: diputados Fernández, Aguilera, Otero (Despierta Chubut); Pais y Williams (Arriba Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 082/25. Aprueba el convenio marco del servicio de protección de derechos, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de Rada Tilly.

- Oradores: diputados Magaldi, Juncos, Otero (Despierta Chubut); y Williams (Arriba Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 083/25. Aprueba la adenda del convenio marco de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las Municipalidades de Gaiman, Dolavon, 28 de Julio y la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, relacionada con la mancomunidad de los servicios de protección de derechos de esas localidades.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Ley n° 084/25. Sustituye e incorpora artículos a la Ley XVII n° 141, de adhesión al régimen de fomento a la generación de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

- Oradores: diputados Ongarato, Juncos, Magaldi, Cavagnini, Hollmann, Otero, Aguilera (Despierta Chubut); Abril, Pais y Arbilla (Arriba Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 085/25. Adhiere a la Ley nacional n° 25127 sobre producción ecológica, biológica u orgánica y a la Ley nacional n° 27734 de promoción de la producción orgánica para economías regionales.

- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut) y Pais (Arriba Chubut).

2.6. Proyecto de Ley n° 077/25. Aprueba el convenio único de confronate de datos personales, suscripto entre el Registro Nacional de las Personas y la Secretaría General de Gobierno de la Provincia.

- Oradores: diputados Cavagnini, Hollmann (Despierta Chubut); Abril y Pais (Arriba Chubut).

2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 083, 089, 094 y 097/25 y de Declaración n° 039/25.

Proyecto de Resolución n° 083/25. Declara de interés legislativo el “Encuentro empresarial de jóvenes y adultos: desarrollo emprendedor”, organizado por el Gobierno de la Provincia, a realizarse en distintas instancias a desarrollarse durante el año 2025.

Proyecto de Resolución n° 089/25. Crea el programa de difusión “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos” en el ámbito de esta Honorable Legislatura.

- Oradores: diputados Goic (Arriba Chubut); Otero, Tamame, Aguilera (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

Proyecto de Resolución n° 094/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 160° aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Madryn, a celebrarse el próximo 28 de julio de 2025.

- Oradora: diputada Williams (Arriba Chubut).

Proyecto de Declaración n° 039/25, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Clínica deportiva de newcom”, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Rawson.

- Oradora: diputada Tamame (Despierta Chubut).

Proyecto de Resolución n° 097/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “55° Congreso Internacional de Periodistas Deportivos”, que se desarrollará desde el 14 al 17 de octubre de 2025 en la ciudad de Trelew.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 098/25. Propicia expresar la adhesión de esta Honorable Legislatura al proyecto de ley de financiamiento universitario que fuera presentado por el Consejo Interuniversitario Nacional ante la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de garantizar el financiamiento de las universidades públicas, sin comprometer el equilibrio de las cuentas del Estado.

- Oradores: diputados Abril, Pais (Arriba Chubut); y Hollmann (Despierta Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 099/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre lo planificado y ejecutado en el marco de la Ley XVII n° 155, por la cual el 4 de julio de 2024 se declaró la emergencia costera para las ciudades de Rawson (Playa Unión) y Comodoro Rivadavia por el período de un año.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 100/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de la Dirección General de Servicios Públicos, acerca del detalle pormenorizado de las causas que fundamentan los incrementos aplicados a productores en las tarifas de energía eléctrica en las localidades de la comarca andina provincial durante los últimos doce meses, desagregando los componentes que las conforman.

- Oradoras: diputadas Arbilla (Arriba Chubut) y Caminoa (Despierta Chubut).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 046/25. Propicia declarar de interés legislativo el proyecto de ley que se tramita en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo el Expediente n° 3172-D-2025, presentado por la diputada nacional María Eugenia Alianiello, que propone la declaración de emergencia de la actividad pesquera en todo el territorio nacional por el término de un año.

- Oradoras: diputadas Williams, Goic (Arriba Chubut); Otero y Hegalde (Despierta Chubut).

5. Proyecto de Resolución n° 101/25. Solicita al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios, secretarías, municipios y reparticiones que correspondan, informe de la Dirección General de Servicios Públicos sobre los criterios utilizados para fijar los aumentos en los valores de las tarifas de energía eléctrica en las localidades de la comarca andina provincial, destino de los fondos y estado y mantenimiento de la red eléctrica.

- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad), Aguilera (Despierta Chubut) y Goic (Arriba Chubut).

6. Alusión a la audiencia realizada el 3 de julio de 2025 en la Oficina Judicial de Rawson, relacionada con el recurso de apelación de militantes del movimiento “No a la mina” que el 22 de abril de 2025 fueron condenados penalmente responsables por hechos ocurridos en diciembre de 2021 durante las protestas contra la megaminería.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

7. Referencia al accidente sufrido por la diputada Tamame y cuatro empleados de la Casa, ocurrido el día 26 de junio de 2025 en la ruta nacional n° 3 camino a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Tamame (Despierta Chubut).

8. Saluciones por el Día del Empleado Legislativo, a celebrarse el 6 de julio.

- Oradoras: diputadas Caminoa y Otero (Despierta Chubut).

9. Mención al informe de gestión de Chubut Deportes, brindado el 2 de julio de 2025 en el Hotel Deportivo de la ciudad de Rawson.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a tres de julio de dos mil veinticinco, siendo las 11:44 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de veintidós diputados en el recinto, tres en la Casa, dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada Andrea Toro a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Sandra Willatowski a hacer lo propio con la Bandera Provincial.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que va a estar interpretado por Lorena Ramírez; muchas gracias, Lorena.

- La diputada Andrea Alejandra Toro iza la Bandera Nacional y la diputada Sandra Daniela Willatowski la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.

- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias, Lorena, muchas gracias también por las interpretaciones de las canciones.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 125/25

De acuerdo a lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025.

- Se vota.

Aprobada.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados, como primer punto del Orden del Día.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 126/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 100 a 105/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 081/25 (Expediente n° 239/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se deroga la Ley I n° 539.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 087/25 (Expediente n° 249/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial a la experiencia asociada al florecimiento de tulipanes en Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 089/25, presentado por la diputada Tatiana Goic, por el que se crea el programa de difusión “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 091/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se expresa el rechazo a las declaraciones del presidente de YPF respecto a la revisión o eliminación del régimen de precios diferenciales de combustibles en la región patagónica.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 093/25, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se expresa el repudio a la proscripción política de Cristina Fernández de Kirchner ejercida por miembros del Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 094/25, presentado por las diputadas Sonia Cavagnini y Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo el 160° aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Madryn, a celebrarse el próximo 28 de julio de 2025.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 095/25, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés legislativo el torneo de tenis profesional ITF M25 caballeros, a llevarse a cabo en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 096/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara de interés legislativo el “2° Encuentro de Senderismo Patagónico”, a realizarse en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 044/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a distribuir entre las Provincias los fondos provenientes de la ejecución de la sentencia dictada en la causa Vialidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 045/25, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se declaran de interés legislativo las “Jornadas Científicas Regionales de FASGO”, a celebrarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 082/25 (Expediente n° 243/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 083/25 (Expediente n° 244/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba la adenda del convenio marco de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las Municipalidades de Gaiman, Dolavon, 28 de Julio y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 084/25 (Expediente n° 248/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se sustituyen e incorporan artículos a la Ley XVII n° 141, de adhesión al régimen de fomento a la generación de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 085/25 (Expediente n° 249/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se adhiere a la Ley nacional n° 25127 sobre producción ecológica, biológica u orgánica y a la Ley nacional n° 27734 de promoción de la producción orgánica para economías regionales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 086/25 (Expediente n° 250/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se sustituyen e incorporan artículos a la Ley IX n° 147, del sello “Origen Chubut, productos patagónicos”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Morell): Decretos nros. 647, 657, 658, 659, 661, 670, 671, 674, 675, 677, 678, 679 y 720 al 722/25, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 141/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) por la que adjunta Resolución de Directorio n° 817/25, que aprueba la memoria y el balance anual 2024 de ese organismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 145/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual eleva respuestas de distintos organismos al pedido de informes aprobado por Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en la planta de personal.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 1.2 -

RESOLUCIÓN N° 127/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 147/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita una prórroga para que el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas brinde respuesta al pedido de informes aprobado por Resolución n° 124/25 de la Honorable Legislatura, referido al Plan Estratégico de Turismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Se pone a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobada.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 148/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del presidente del Superior Tribunal de Justicia dando respuesta al pedido de informes aprobado por Resolución n° 119/25 de la Honorable Legislatura, referido al pago de ítems salariales y adquisición de bienes en ese Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 149/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del señor Gobernador de la Provincia, remitiendo la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por lo voluminoso de la documental, se encuentra a disposición en Mesa de Entradas. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 150/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno adjuntando respuesta de distintos organismos al pedido de informes aprobado por Resolución n° 105/25 de la Honorable Legislatura, referido al cupo laboral de personas con discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 151/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno adjuntando respuesta del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas al pedido de informes aprobado por Resolución n° 061/25 de la Honorable Legislatura, referido al estado y gestión de las áreas naturales protegidas de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 152/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut remitiendo la memoria de ese organismo correspondiente al año 2024, aprobada por Acuerdo n° 207/25.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 142/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la comunicación de la Asociación de Trabajadores de la Educación (ATECH), remitida por correo electrónico, manifestando la posición de esa entidad respecto al proyecto de ley de emergencia económica.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 143/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación por la que solicitan la creación de un fondo estímulo para los empleados de ese sector.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 144/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la comunicación de la comisión directiva de la seccional Sarmiento de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), remitida por correo electrónico, adjuntando nota por la que se rechaza el proyecto de ley de emergencia económica.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 146/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut por la cual se solicita que se declare de interés provincial y deportivo la participación de la selección argentina de tai chi chuan en la Copa del Mundo a realizarse en Taipéi, Taiwán.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 086/25

Pasamos al punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 086/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen e incorporan artículos a la Ley IX n° 147, del sello “Origen Chubut, productos patagónicos”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Como todos conocemos, el sello Origen Chubut tuvo una visión clara al momento de constituirse, que era valorizar nuestros productos y visibilizar nuestra identidad tanto en el mercado nacional como internacional.

Como suele suceder con el paso del tiempo por diferentes limitaciones operativas, su aplicación efectiva puede verse dañada, puede que no todos los productores y emprendedores puedan acceder al mismo.

Por eso esta reforma lo que se propone es que avancemos hacia un sistema más claro, más profesional y más moderno, adecuarnos a los desafíos actuales que hoy tienen los diferentes sectores que puedan querer integrar y tener este sello en su producto.

Entre los cambios más importantes, se redefinió el rol de la autoridad de aplicación. El Estado pasa de ser un mero gestor a tener un rol de promoción, de fiscalización, de auditoría, y también a promover sanciones para quienes incumplan, para que quienes tengan este sello puedan tener apercibimientos, suspensiones o incluso se les quite la licencia.

Es dotar al Estado de herramientas para que el sello deje de ser algo simbólico y sea una política pública viva, útil y confiable. También se eliminaron algunas rigideces innecesarias, ya que la ley actual se anclaba con algunos documentos y grillas que habían quedado desactualizados e impedían que muchos de los productores pudieran llegar a adquirir el sello gracias a sus productos.

La licencia ahora pasa a la reglamentación. Eso va a agilizar que muchos de los productores puedan acceder al sello y deje de ser -como dije- una etiqueta, sino que pueda ser para la provincia una marca y una estrategia de posicionamiento. Esto es que se pueda gestionar de mejor manera el sello y también para que los emprendedores, las empresas y los productores que adquieran el mismo tengan una herramienta más confiable y transparente en el mercado en el que presenten su oferta.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas, diputados y a todos los presentes.

Primero, adelanto que vamos a acompañar esta iniciativa, que es una verdadera política de Estado, que este Gobierno continúa. Como toda política de Estado, en el andar debe ir teniendo retoques.

Pero, al mismo tiempo, quiero destacar lo que se ha avanzado en esta cuestión. El sello Origen Chubut funciona, todos conocemos productos con dicho sello. Nos orgullece que sea una marca positiva y, además, valoriza los productos. No es un peso, sino que es un upgrade para un producto llevar el sello Origen Chubut, por lo que es la Patagonia en general en el mundo y por lo que es Chubut en particular.

Pero sí quiero decir también, señor Presidente, que -con un gobierno que es muy poco ágil para reglamentar- vamos a estar muy atentos a la reglamentación; porque todo básicamente va a depender de ello y no va a tener ningún sentido si deciden reglamentar esto en noviembre o diciembre de este año y no lo hacen de manera ágil y pronto.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Respecto de este proyecto, la ley que está vigente hasta este momento tenía un anexo que era toda la reglamentación. Por esto era lo que decía el diputado Pais.

Al sacarse la referencia que se hacía en el artículo 5° de este anexo de la reglamentación, queda un vacío legal que va a ser necesario cubrir prontamente con una nueva reglamentación, porque en este momento cuando esta ley sea promulgada no va a tener una reglamentación vigente.

Yo estaba más de acuerdo -lo planteé en la comisión- con que se modificara el anexo que está en la ley vigente en vez de hacer una nueva reglamentación y que fuera por decreto. Me parecía que era más amplio el debate que se podía dar en la modificación del anexo, pero no tuve el beneplácito del resto de los diputados, así que queda para reglamentar por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente; buenos días.

Respecto a la reglamentación, en la reunión de comisión en la que estuvieron presentes el Ministerio de Producción y los funcionarios que trabajaron precisamente en eso, hacían hincapié en que en la ley anterior el anexo -que tenía y establecía pautas en un marco legal que no se podía modificar- generaba y encorsetaba muchas de las actividades y de la evolución propia que tiene este tipo de políticas.

Es por eso que se decidió -a los efectos de darle agilidad y poder ir incorporando incluso todas aquellas nuevas tecnologías y demás elementos que permitan mantener una actualización más adaptada a las necesidades de la provincia- hacerlo en la reglamentación. De hecho, el Ministerio ya está trabajando en la reglamentación de la ley.

Con lo cual, disipo las dudas de la oposición respecto a eso, prontamente -ni bien salga la ley- vamos a contar con la reglamentación, fundamentalmente por lo que significa el Sello Chubut para la provincia, para los productores, para los emprendedores, para los operadores turísticos y el valor agregado que les pone a nuestros productos el poder contar con un sello, una característica que los diferencia de cualquier otro producto en el resto del país e incluso en el resto del mundo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Hace unos días, junto con la diputada Caminoa, concurrimos a un evento de apicultores, donde nos manifestaban el no poder acceder al Sello Chubut por las exigencias y a veces hasta por la misma burocracia.

Creo que este proyecto -más allá del marco normativo que se va a generar- va a ser beneficioso y a generar flexibilidad a aquellos trámites para aquellos productores que quieren poner en valor nuestros productos identitarios que nos representan a nivel nacional y también internacional.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se va a... ¿Me está pidiendo la palabra de nuevo?, diputada. ¿No?

- Denegación de la diputada Otero.

No.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 2° de la Ley IX n° 147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Establecer como autoridad de aplicación del sello “Origen Chubut, productos patagónicos” al Ministerio de Producción de la Provincia del Chubut o al organismo que en el futuro lo reemplace o asuma sus competencias, facultándolo para:

- a) Tramitar y mantener actualizada la inscripción del sello como marca mixta ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).
- b) Reglamentar, administrar, promover, controlar, fiscalizar y efectuar el seguimiento de su uso conforme a esta ley y su reglamentación.
- c) Verificar que los productos, servicios y acciones que utilicen el sello cumplan con los criterios de origen, calidad, sustentabilidad y demás requisitos establecidos en esta ley y su reglamentación.
- d) Realizar auditorías periódicas, inspecciones, solicitudes de documentación o informes técnicos.
- e) Requerir correcciones o adecuaciones por parte de los licenciatarios.
- f) Iniciar e instruir los procedimientos sancionatorios.
- g) Solicitar la colaboración de otros organismos públicos competentes, pudiendo requerir informes, dictámenes, opiniones no vinculantes u otras intervenciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.
- h) Dictar las normas complementarias que se requieran para la aplicación de la presente ley.
- i) Suscribir convenios de cesión sin exclusividad de uso parcial del sello con productores y/o empresas licenciatarias, estableciendo los requisitos y condiciones para su uso temporal.
- j) Crear y mantener actualizado un registro de productores y empresas licenciatarias del sello.

La reglamentación establecerá los procedimientos, plazos y mecanismos para el ejercicio de estas funciones de la autoridad de aplicación.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 5° de la Ley IX n° 147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°. El uso del sello podrá ser solicitado por personas humanas o jurídicas radicadas en la provincia del Chubut que cumplan con los requisitos formales establecidos en la reglamentación.”.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 6° de la Ley IX n° 147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°. La utilización del sello “Origen Chubut, productos patagónicos” requerirá autorización formal de uso, otorgada por la autoridad de aplicación mediante acto administrativo expreso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamentación.

La autorización se formalizará mediante la suscripción de un convenio de cesión sin exclusividad de uso parcial, que deberá contener:

- a) El plazo de vigencia de la cesión.
- b) Las condiciones generales de uso del sello.

El otorgamiento de la autorización implicará también la entrega al autorizado del reglamento general de uso, el manual de marca y toda la documentación técnica complementaria que regule los usos gráficos, comerciales y simbólicos del sello.”.

Artículo 4°. Incorpórese a la Ley IX n° 147 el artículo 6° bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6° bis. El incumplimiento por parte de los licenciatarios del sello de las condiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación, el convenio de uso, el manual de marca o cualquier norma complementaria, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, según la gravedad del caso:

- a) Apercibimiento formal.
- b) Suspensión temporal del derecho de uso del sello.
- c) Revocación definitiva de la licencia.

La aplicación de las sanciones será precedida de un procedimiento administrativo con garantía de defensa y derecho a descargo.”.

Artículo 5°. Sustitúyase el artículo 7° de la ley IX n° 147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°. La autorización para el uso del sello “Origen Chubut, productos patagónicos”, otorgada por la autoridad de aplicación, no implicará en ningún caso una garantía ni generará responsabilidad directa o

indirecta por parte del Estado Provincial respecto de la calidad, seguridad, inocuidad, eficacia, legalidad o cualquier otra característica técnica o comercial de los productos o servicios que lo porten.

Dicha responsabilidad recaerá exclusivamente en los titulares de los productos o servicios licenciados, quienes deberán contar con todas las habilitaciones y certificaciones exigidas por los organismos competentes según la naturaleza del producto o servicio.

En particular, las cuestiones relativas a la calidad, sanidad e inocuidad serán responsabilidad exclusiva de los organismos nacionales, provinciales o municipales que resulten competentes para emitir las habilitaciones, certificaciones o controles respectivos.”.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY N° 082/25

Vamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 082/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Buenas tardes, muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos los presentes en la Cámara.

Este proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo es un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad de Rada Tilly para la creación de un servicio de protección de derechos de la niñez.

Quiero recalcar la importancia de este convenio que propone la implementación conjunta de políticas públicas entre el Ministerio y el Municipio. Se van a asignar recursos tanto desde el Municipio como desde Provincia y también algunos aportes económicos que están incluidos en el proyecto.

En este proyecto se destaca la importancia de fortalecer los espacios locales para las políticas públicas y de promover la participación comunitaria y el protagonismo de las familias.

También es importante destacar que la línea 102 -que es el servicio de atención y orientación para niños y adolescentes- va a seguir funcionando.

Como había dicho, es importante este proyecto para esta localidad. Así que, por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Es muy cortito, no puedo dejar de mencionarlo porque es mi pueblo, uno viene de allí y desde hace muchos años trabajando. Fundamentalmente, yo quiero destacar el trabajo que se ha hecho a lo largo de todo este tiempo en el área de desarrollo social del Municipio de Rada Tilly.

Las leyes de protección son de hace algunos años y, por ahí, la pregunta es por qué ahora y por qué no antes. Yo puedo dar las respuestas porque el que estaba antes era yo.

Hemos encontrado, en este gobierno y con esta ministra de Desarrollo Humano, la posibilidad de modificar algunos artículos de estos convenios marco.

Cuando se arman convenios marco son inmodificables. A estos programas -que bajan habitualmente de Nación a Provincia y que terminan en municipios- no se les puede modificar absolutamente nada.

Para nosotros era un componente complejo el tema del manejo del personal. El personal lo terminaba seleccionando el Gobierno de la Provincia, con un valor a pagar muy distinto que el de los trabajadores que trabajan dentro del municipio y que podía generar alguna incompatibilidad, como sabemos que existe en muchos municipios. Creo que ésa fue la decisión en aquel momento para no adherir a este convenio que se está firmando en este momento.

¿Por qué se adhirió ahora? Justamente porque se dio la posibilidad de que el Gobierno de la Provincia asigne los fondos que están marcados en el convenio -que son los mismos fondos que le asignan a cualquiera de los municipios que forman parte de esto- y que la selección de personal la haga el Municipio de Rada Tilly. La inyección de fondos se puede hacer específicamente a este programa para que se hagan las rendiciones dentro de este programa.

¿Cómo venía trabajando el Municipio de Rada Tilly antes de esto? Con un equipo interdisciplinario que arrancó a principio de los 2000, que fue creciendo a partir de la sanción de leyes de protección; especialmente desde el 2014 este equipo -que arrancó con muy poca gente- fue creciendo en cantidad de profesionales.

Yo quiero destacar a lo largo de esta historia el trabajo del equipo interdisciplinario, porque más allá de las decisiones políticas de adherir o no a una ley hay mucha gente comprometida con lo que hacen día a día. Eso es lo que ha sucedido dentro del trabajo que se ha hecho en Rada Tilly.

Hoy el equipo tiene doce personas: cuatro psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapistas, operadores sociales, trabajadores sociales. Con la asistencia de abogados especialistas en familia, absorbe toda la atención que tiene que tener cada una de las personas que ve vulnerados sus derechos; es un tema complejo, difícil de trabajar.

Se trabaja en conjunto con la Asesoría de Familia, con la Justicia; todos los casos judicializados terminan dentro de este equipo interdisciplinario. Así que simplemente el objetivo es destacar el trabajo que ha hecho este grupo profesional a lo largo de tantos años.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad que quiero destacar el trabajo que menciona el diputado Juncos. Además, quisiera poner en valor el trabajo en general de todos los servicios de protección de la provincia, porque realmente hacen un abordaje integral de la niñez y de las complicaciones que se generan en cada una de las ciudades de nuestra provincia. Estamos atentos desde el Gobierno y generamos las políticas públicas necesarias.

Crear por primera vez los servicios de protección en Rada Tilly me parece que marca una línea de cómo se viene trabajando desde el Ministerio de Desarrollo Humano, manteniendo también la posibilidad de trabajar con todas las herramientas que se generan y de poner en valor a cada uno de los trabajadores del servicio de protección de derechos que tenemos en nuestra provincia y en nuestras localidades porque realmente trabajan con situaciones de mucha vulnerabilidad.

Nada más, gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, Presidente.

Respecto de este tema recuerdo que en la gestión anterior se creó el servicio de protección en Camarones y así vamos llegando a todos los lugares de la provincia.

Son fundamentales los servicios de protección de derechos. Como decía la diputada preopinante, el trabajo que hacen es terrible porque muchas veces -muchas veces no, siempre- se hace con pocos fondos, con profesionales a veces mal pagos porque no se puede más.

Entonces, en esto se está ocupando la comisión que se creó a tal fin para rediscutir toda esta cuestión. No es un problema provincial el de los servicios de protección de derechos, es un problema nacional.

Esta cuestión de que sean gestionados a la vez por provincia y municipio trae muchas complicaciones. Pero confiamos en encontrar el mejor formato para los servicios de protección de derechos y que finalmente puedan tener cubiertas las necesidades económicas, humanas y demás para su trabajo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano representado por la señora ministra, licenciada María Florencia Papaiani, y el Municipio de Rada Tilly, representado por su intendenta municipal, señora Mariel Peralta, celebrado el día 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se comprometen a efectuar aportes económicos y de recursos humanos con el fin de cumplir con el objetivo propuesto, de prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral.

Los aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del servicio de protección de derechos, protocolizado al tomo 1, folio 073 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 28 de enero de 2025 y ratificado por Decreto n° 187/25.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Diputada Arbilla, dejamos constancia de su voto afirmativo, gracias.

- 2.3 -
PROYECTO DE LEY N° 083/25

Pasamos al punto 2.3 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 083/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba la adenda del convenio marco de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las Municipalidades de Gaiman, Dolavon, 28 de Julio y la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Casa.

Este Proyecto de Ley n° 083/25, remitido por el Poder Ejecutivo, tiene por objeto aprobar la adenda al convenio marco de protección integral de la niñez, adolescencia y familia.

Tiene como firme convicción fortalecer los servicios de protección de derechos de los Municipios de Dolavon, 28 de Julio, Gaiman y de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino.

Tal como detalla en sus fundamentos, esta adenda permitirá unificar y optimizar los servicios de protección de derechos de toda esta región, promover la mancomunidad y la coordinación conjunta de estas localidades para la gestión y la ejecución, garantizando así un mejor servicio con respaldo técnico, humano y económico también.

Esta iniciativa encuentra sustento en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por la República Argentina y nuestra Constitución Provincial, que nos impone el deber de garantizar la protección integral y efectiva.

Es por eso que solicito a mis pares el acompañamiento a este convenio. También quisiera, por favor, hacer una mención respecto del dictamen que salió de la comisión. Tendríamos que agregarle, porque se omitió la última frase, que es “ratificado por el Decreto n° 214/25”, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, ¿hay un planteo de modificar el artículo 1°?

SRA. WILLATOWSKI: No, en el dictamen -al final del dictamen- se omitió -fue un error- poner “ratificado por el Decreto n° 214/25”. Deberíamos...

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento de la Cámara, se agrega esa expresión.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se le da lectura en la forma propuesta.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos la adenda al convenio marco de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la señora ministra, licenciada María Florencia Papaiani, y los Municipios de las localidades de Gaiman, representado por su intendente, señor Darío James; de Dolavon, representado por su intendente, Dante Bowen; y de 28 de Julio, representado por su intendente, señor Luka Jones; y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, representado por su presidente, señor Raúl De Domingo; mediante el cual las partes se comprometen a promover la mancomunidad entre los Servicios de Protección de Derechos de las localidades de Gaiman, Dolavon, 28 de Julio y la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, celebrado el día 20 de diciembre de 2024, protocolizado al tomo 1, folio 032 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 20 de enero de 2025, ratificado por Decreto n° 214/25.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 084/25

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 084/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen e incorporan artículos a la Ley XVII n° 141, de adhesión al régimen de fomento a la generación de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que estamos tratando a partir de este momento tiene como objetivo modificar la ley de fomento a la generación distribuida de energía renovable y que se pueda integrar a la red eléctrica pública.

El punto de partida -los antecedentes para este proyecto- es la Ley n° 27424, que habilita la generación distribuida integrada a la red pública y la declara de interés nacional.

Las dinámicas provinciales a lo largo de los años que han devenido posteriormente a la sanción de esa ley han generado y han visto que se empiezan a armar modelos de generación comunitaria.

La ley preveía originalmente generación individual; o sea que cada usuario podía generar su propia energía y el excedente vendérselo a la distribuidora de energía local. Apareció la posibilidad de hacer generación entre varios usuarios y ese conjunto de usuarios venderle la energía a la distribuidora.

Las resoluciones de la Secretaría de Energía -la 608/23 y la 235/24- establecieron categorías nuevas de generadores, teniendo en cuenta esta particularidad que se estaba dando de la generación comunitaria de energía.

Además, ampliaron el límite de potencia que se podía inyectar a la red, que permitió que asociaciones de usuarios puedan generar polos tecnológicos, parques públicos y parques industriales pequeños, generando su propia energía e inyectando los sobrantes a la red.

El desafío que tenemos en este momento -para continuar en esta línea de generación de energías limpias, de generación individual y comunitaria- es coordinar todos estos criterios técnicos y contractuales que se han establecido.

Esta coordinación debe hacerse por ley para generar un panorama claro a la hora de que se puedan realizar las inversiones necesarias para este tipo de generación.

Los objetivos de este proyecto -que son objetivos del gobierno, a mediano y largo plazo- son generar un esquema de reducción de costos de la tarifa eléctrica al usuario, teniendo además como parámetro fundamental la estabilidad en la provisión de energía sin cortes. Esto significa calidad en el voltaje y el amperaje necesario.

Éste es el modelo ideal para una provincia extensa -con poca población en toda la zona de la meseta- como es la del Chubut. De esta manera, se va a lograr poder generar una mayor cantidad de energía. El centro de nuestra provincia tiene la particularidad de tener muchos días de sol y también muchos días de viento, lo cual posibilita la generación de energías limpias.

El desarrollo económico equilibrado y armónico que esto va a dar permitirá maximizar la eficiencia de los recursos y reducir la generación de gases de efecto invernadero. Por más que seamos pocos habitantes, todos tenemos que hacer el esfuerzo de reducir la emisión de gases que provocan el calentamiento global.

También promueve este proyecto el cooperativismo bien entendido para la generación de energía y habilita la participación de actores que hoy no pueden acceder a un sistema individual por los costos que están teniendo.

Nosotros, todos, hoy viviendo en el siglo XXI, exigimos cada vez más energía en nuestra casa, en nuestro lugar de trabajo, en las escuelas, en los hospitales. Lo que antes era calefacción a leña pasa a ser calefacción a gas y hoy cada vez se usan más los calientadores y artefactos que consumen energía. Lo que era en una obra la utilización de maza y cortafierro hoy se reemplaza por un martillo eléctrico que consume energía. Vale decir, los consumos eléctricos van en aumento y cada vez exigimos que haya más cantidad de energía disponible.

Por otro lado, en la generación de energía en nuestro país, para todos los que estamos aquí en la capital y en las ciudades más grandes de la provincia conectados al sistema interconectado nacional, el 60% de la energía que consumimos proviene de la quema de hidrocarburos -fundamentalmente gas, pero también gasoil-, el 26% de energía hidroeléctrica, el 4% -un poquito más- de energía nuclear y el 10% de energías renovables -solar y eólica-. Por lo tanto, necesitamos inyectar energías limpias y libres de contaminación, este tipo de energías que no generan ningún problema ambiental.

Sin embargo, las inversiones para hacer todo esto son millonarias, tanto en generación como en transporte y distribución de la energía. Hoy el sistema interconectado está al límite de su capacidad y requiere de inversiones altas.

La situación actual no permite que se pueda desarrollar más energía en zonas urbanas, no tenemos más energía en las zonas urbanas. Esto provoca que no puedan abrirse nuevas fuentes de trabajo, nuevas industrias, nuevas empresas. A su vez, esto provoca desocupación y problemas sociales, que después los municipios y la provincia deben atender realizando erogaciones de dinero para poder paliar esas situaciones.

Por otro lado, la energía no llega como debe llegar a localidades chicas que tienen generación aislada. Esto provoca desigualdades de oportunidades en toda la Patagonia y también en nuestra provincia.

Para quienes viven en la meseta, los problemas del precio de la lana, el puma, el jabalí, el guanaco, la sequía no permiten que se puedan desarrollar. Si además a esto le sumamos que no tienen energía, realmente se hace muy complejo para el interior de nuestra provincia. La generación distribuida y la generación comunitaria son parte de esta solución que el Gobierno de la Provincia está proponiendo.

Este proyecto lo que hace es reconocer -primero, antes que nada- el derecho de todos los usuarios a generar energía eléctrica en forma individual o asociándose e inyectando el sobrante a la red pública; es decir, poder venderle a la distribuidora el sobrante de su energía.

Establece una autoridad de aplicación -que no estaba determinada hasta este momento en la legislación vigente-, que es la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia.

Asimismo, dispone una norma transitoria para poder ajustar la reglamentación nueva a la anterior y no tener un salto con problemas técnicos entre una normativa y otra.

Además, incorpora beneficios promocionales para quienes vayan a generar energía en forma individual o comunitaria, eximiendo de ingresos brutos, tasas, contribuciones provinciales, a todos los usuarios generadores de este tipo de energías limpias, con paneles solares o energía eólica a nivel individual. Esto no es para grandes parques eólicos, sino para quienes estén generando energía desde sus propios terrenos.

Exime del impuesto de sellos a la generación de estas energías de origen renovable y exime y/o reduce tributos provinciales por diez años a las obras y los proyectos necesarios para poder desarrollar este tipo de generación distribuida.

Yo busqué un ejemplo para poder poner en números y en contexto qué significa todo esto. El ejemplo es la instalación de diez paneles solares en un edificio chico de Esquel, con un rendimiento del 75% debido a la cantidad de días de sol y nublados y las condiciones climáticas.

Con esa inversión esto permitiría tener el 100% del consumo de ese edificio abastecido por sistema solar y, a la vez, los excedentes poder inyectarlos a la red -que brinda, en este caso, la Cooperativa 16 de Octubre-.

La inversión que se necesita para esto -varía según muchas cuestiones técnicas-, para los paneles, para la colocación de los paneles y accesorios, es de aproximadamente entre 3.500 y 6.000 dólares. El inversor -que no es panel, sino que es algo que va en un gabinete especial- lleva una inversión de entre 800 y 2.000 dólares.

Vale decir que esa inversión del inversor es muy importante, es un tercio de la inversión total que hay que realizar y muchas veces -por los costos- es lo que termina anulando la posibilidad de alguien de poder instalar un sistema de éstos.

Al realizarse una generación con distribución comunitaria -es decir, que varios usuarios puedan asociarse y comprar un solo inversor- los costos pueden bajar.

Si a esto le sumamos la exención de impuestos y los beneficios fiscales que se les propone, estamos mucho más cerca de que la gente pueda empezar a adoptar estos sistemas.

Si no se hace ningún tipo de promoción, la inversión a valores de hoy se recuperaría entre seis u ocho años. Es decir, instalamos paneles solares con todo lo que se necesita y en seis u ocho años vamos a ver recuperada esa inversión; el resto es todo ganancia.

Con los beneficios que este proyecto propone, se reduce a cinco años -aproximadamente- la recuperación de la inversión y, a partir de ahí, es todo ganancia para quien haya instalado este tipo de generación de energía.

Este proyecto es un paso más en la agenda provincial del Gobierno, de diversificación, de descentralización energética que está proponiendo. Es un paso más porque ya dimos varios. Arrancamos con una emergencia energética, pero se siguió trabajando con la creación de una empresa provincial de energía para el mercado eléctrico mayorista provincial, cuyas leyes aprobamos ya algunas sesiones atrás.

Hoy estamos con este paso importante que es la generación distribuida comunitaria, que va a hacer que podamos salir quizás antes de esta coyuntura difícil que afrontamos, de caída de producción de petróleo, de problemas económicos nacionales que afectan a la provincia.

Pero, sin embargo, esos problemas no impiden que el Gobierno vaya desarrollando a la par una agenda de desarrollo en base a energías limpias, el cooperativismo y la eficiencia energética.

Es por todo esto que solicito el apoyo de mis pares en esta Cámara y, por lo extenso que es el proyecto, voy a hacer una moción para poder aprobarlo a libro cerrado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Hoy es un día complicado para hablar de energía; no lo digo por este proyecto, sino por la situación que está atravesando el país en el marco de la emergencia climática y la ola polar. Pero, más allá de eso, entiendo que las localidades de la comarca y la cordillera hoy están complicadas con la provisión de gas por el alto consumo en el resto del país.

Independientemente de esto, en parte es por lo que decía el miembro informante respecto de estas fuentes de generación de energía renovable y, sobre todo, de aquellas instancias domiciliarias o iniciativas de los vecinos de distintas localidades para generar o autogenerar energía.

No quiero dejar de hacer alusión a un proyecto -al que hice mención en el marco de la comisión cuando se abordó y se trató este tema- que también tiene que ver con políticas públicas a las que sería interesante que se les diera continuidad.

Tiene que ver con esto del autoabastecimiento y con la generación de energía a partir de fuentes renovables. El proyecto del que estoy hablando es de generación de energía con biomasa, tiene que ver con la generación de energía a partir de residuos forestales. Esto es con un doble propósito.

Tiene un proyecto ejecutivo que fue financiado por el Consejo Federal de Inversiones y debería ya tener una instancia de aplicación -se hizo en la gestión anterior-. Ojalá que el CFI -que continúa con el mismo presidente, no sé cómo es la figura que lo encabeza- pudiera instar a que este proyecto continúe.

Sinceramente, tiene este doble propósito, el de la limpieza de los bosques y los residuos forestales y el de generar energía a partir de la misma, evitando así incendios -no es la solución definitiva, pero es un paso más para impedir eso-.

Es decir, como bien hacía referencia el diputado preopinante de aquellas localidades con generación aislada y con quema de combustible, a partir de la utilización de esos residuos forestales -a través de pellets que tienen todo un procedimiento- se podría generar energía en algunas de las localidades que están inmersas en este proyecto.

Entonces, más allá de estas instancias impositivas -entiendo que el diputado Pais va a hacer algún pedido al respecto- y más allá de estas cuestiones de adhesión a la ley nacional, tanto que hablamos en esta provincia y tanto que se ha levantado la bandera de la reconversión energética y de la generación de energías limpias y de que Chubut genera más energía de la que consume y una serie de cuestiones, sería importante que también miremos y pongamos

el ojo sobre proyectos -sobre todo éstos que son de doble propósito- que realmente apuntan a sanear un problema del interior de la provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, tuvimos una conversación previa con el oficialismo y habría disposición para modificar el dictamen, que era nuestro condicionamiento para acompañar este proyecto de ley.

Entendemos que es loable y que tiene un buen objetivo, pero adolecía de un vicio fundamental que la tornaba prima facie inconstitucional o por el que, al menos, entraba dentro de las categorías sospechosas, porque delegaba materia tributaria al Poder Ejecutivo y, como usted bien sabe, eso es algo que está vedado por nuestra Constitución Provincial.

Es por eso que vamos a plantear una modificación al artículo 6° del dictamen que sería el artículo 12° de la Ley XVII n° 141, a los efectos de ser claros en materia legal con relación a las exenciones impositivas que plantea el cuerpo normativo.

Más allá de eso -que es importante y que luego voy a leer cómo pretendo que quede redactado el artículo-, lo hablamos ayer en la comisión. Creo que es importante hablarlo porque se pretende un efecto que sin duda no va a tener la ley, en tanto y en cuanto no haya verdaderamente una coordinación y un trabajo político adicional entre las autoridades provinciales y las municipales que son poderes concedentes en materia de servicios públicos, sobre todo de distribución eléctrica.

La verdad es que si el fin de este tipo de leyes es que se genere más energía renovable y que sea más accesible, hay un obstáculo fundamental, que quizás no podemos resolver mediante el cuerpo de esta ley.

Ese obstáculo es que la tarifa que reconocen en el caso de las cooperativas de servicios públicos de las ciudades, las tarifas que reconocen por la energía renovable generada por los usuarios particulares, por los generadores particulares, es muy inferior a la tarifa que cobran.

De esta manera el plazo de amortización de la inversión es muy elevado. Decía el diputado Ongarato que quizás con algunas exenciones el recupero sería en cinco años. Cinco años es un montón para una inversión dura con mecanismos de financiación poco flexibles.

La verdad que, si queremos una verdadera revolución en materia de generación de energía renovable, tanto de los hogares como de manera comunitaria, debemos propender políticamente a gestionar que en todos lados se reconozca al generador de energía renovable, no un monto equivalente porque reconocemos que hay un servicio, que hay un costo de transporte, que hay mantenimiento, pero sí un valor de energía que justifique la inversión.

Claramente, el recupero no es en cinco años. Eso lo puede hacer un ecologista, pero no un ciudadano común que depende de sus recursos para llegar a fin de mes, comer y mantener a su familia en un contexto de severa crisis, donde mes a mes ve cómo hace para poder pagar las facturas de energía, que son cada vez más elevadas en cada una de las ciudades de la provincia producto de las políticas nacionales que se van aplicando.

Por esto, señor Presidente, planteo -seguramente para que se vote en particular o se ponga la Cámara en comisión- que la redacción del artículo 12°, que es en el artículo 6° de este proyecto de ley, debería quedar de la siguiente manera: Artículo 12°. Las obras y servicios de diseño e instalación de equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, prestados por empresas radicadas en el territorio de la provincia del Chubut, gozarán de los beneficios promocionales establecidos en los artículos precedentes de la presente ley por el plazo de diez años, conforme establezca la reglamentación.

Es eso y si están de acuerdo, les agradezco, los vamos a acompañar, es una buena política de Estado, hay que avanzar en esto. Pero también requerimos el compromiso de gestionar políticamente para que podamos tener una verdadera revolución en materia de generación de energía renovable de particulares y que todos nos podamos sumar a esta ola en la provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado. Si le parece, cuando se trate en particular, vamos a poner la Cámara en comisión.

SR. PAIS: Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Quería hacer algunas consideraciones respecto de este proyecto de ley. Creo que, más que como a una cuestión económica, a este proyecto de ley lo tenemos que mirar como un compromiso con el ambiente.

Como ya marcaron en alguna de las leyes que aprobamos hoy, éstas van evolucionando con el correr del tiempo. Esto creo que es una marca de evolución, porque lo que estamos haciendo es modificar una ley provincial que adhiere a una norma nacional sancionada en el año 2017 respecto del fomento a la generación distribuida con fuentes renovables, con destino a autoconsumo y con la posibilidad de inyección de esa energía a las redes públicas.

Esa ley es de 2017, la Provincia del Chubut adhirió a través de la Ley XII n° 141 en el año 2019. ¿Qué estamos introduciendo en esta modificación? Tal cual lo marcó claramente el miembro informante, esta nueva consideración que tiene que ver con la generación distribuida comunitaria, o sea con la posibilidad de que dos o más usuarios puedan asociarse para de esta forma cumplir con el objetivo de la ley, que tiene que ver con generar energía renovable e inyectarla a las redes públicas.

¿Este camino ha sido fácil? Para nada. Si analizamos la evolución de los conectados o los autogeneradores a lo largo de estos años, de 2017 a 2023, vemos que el número a nivel país no es muy grande. Sí ha evolucionado mucho la provincia de Córdoba, que ha hecho bandera y realmente una política de Estado respecto a la autogeneración. Ellos fueron los primeros que introdujeron la generación comunitaria.

Del total de energía que se genera hoy bajo esta modalidad el 34% corresponde a la provincia de Córdoba; el resto está distribuido en distintas provincias. Sólo quince del total de las provincias están adheridas a esta ley y produciendo energía bajo esta modalidad, entre las cuales está Chubut.

Chubut está en el lugar número catorce con 26 generadores, de los cuales había averiguado que a nivel local en Comodoro Rivadavia - Rada Tilly hay 20. Parece un número bajo, pero comparado con los 2.700 que tiene todo el país, no deja de ser un número interesante, aunque bajo para el tiempo que lleva.

Pero entendemos que hay que incentivar. Esto tiene que ver con la evolución de las leyes y de los sistemas de generación de energía. Como todos los nuevos sistemas de generación de energía, ingresan al mercado con valores muy altos y, a medida que se va desarrollando esta tecnología, se hacen muchísimo más accesibles para las personas comunes.

Así ha sucedido con las luces led. ¿Qué ciudades iniciaron con el proceso de recambio de luminarias a luces led? No hablo de mi ciudad, ¡eh! Hablo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las grandes ciudades que tienen presupuestos muy grandes y que podían acceder a financiamientos grandes para hacerlo.

Hoy son mucho más accesibles y vemos como en muchas ciudades de la provincia del Chubut, incluida Rada Tilly, se está avanzando de manera muy importante. Puerto Madryn había conseguido un crédito muy importante hace algunos años para avanzar con este recambio de luminarias.

Creo que es la evolución que tienen que tener estas decisiones, que se transforman en leyes y a lo largo del tiempo en hechos concretos. ¿Qué tiene Argentina para esto? Como muchas veces dijimos, Argentina tiene todo el potencial, pero malas administraciones; tiene todos los recursos, pero no los utilizamos.

Los recursos naturales que tiene nuestro país son importantísimos y muchas veces, por decisiones o por falta de decisiones, no se utilizan: ricos en hidrocarburos, en minería que decidimos no explotar; ricos en los mayores rindes de energía eólica, con buenos rindes en energía solar en distintos lugares de nuestro país.

Si nosotros comparamos nuestro país con Alemania, que es una potencia en todo sentido, con una irradiancia - que es la potencia sobre el terreno, la potencia del sol- muy inferior incluso a la de la Patagonia, Alemania genera por energía solar más que toda la potencia instalada de nuestro país.

Miren si se puede desarrollar cuando hay políticas de Estado, cuando hay fomento en el inicio de estos procesos que muchas veces son largos y que pueden llegar a transformar la matriz energética de la provincia; tanto se habla de la matriz energética y tan poco cambio hemos venido viendo a lo largo del tiempo.

Estas decisiones son importantes, no son inmediatas; son cambios que hay que hacer, evoluciones que van a venir. La ley que está en vigencia, Ley XII n° 141, marcaba en su artículo 4° la obligación de todos los organismos del Estado de ir trabajando o mejorando o generando energía con fuentes renovables.

No quiero mirar para atrás qué se hizo a lo largo de todos los edificios públicos en la provincia. Pero sí quiero marcar una decisión importante. Como el ejemplo hay que darlo en casa, yo celebro la decisión de esta Legislatura que a través de la Presidencia ha puesto en marcha la licitación pública n° 03/25, por la que ésta va a tener alrededor de 150 paneles solares con el objetivo de generar desde el 22% hasta el 25% de la energía que consume.

Esto es lo que marcaba la ley nacional a la que adhirió la Provincia del Chubut en el año 2019, pero que no se había cumplido a la fecha. Por eso es importante marcar esto, que se transforma en ahorro de energía, que se transforma en ahorro de dineros, que son dineros públicos que se pueden administrar y usar para otra cosa.

También se ahorra en emisiones de dióxido de carbono. Vieron que hay muchos que dicen ser ambientalistas y ven un cartelito que dice CO₂ y una flechita para abajo, se sacan una foto, la postean y son los reyes del ambientalismo.

Bueno, estas cosas generan baja en las emisiones de dióxido de carbono, que es uno de los compromisos que asumió nuestra Nación para con el mundo. ¡Qué fácil es firmar un compromiso!, ¡lo difícil es cumplirlo! En este caso tiene que ver que con esas metas que ha asumido nuestro país y que muy pocas veces se cumplen.

Por eso celebro la modificación de esta ley para generar más posibilidades y también la decisión local de nuestra Legislatura de avanzar en ese sentido.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Sumado a lo que ya han dicho mis colegas aquí en la Casa, también se había conversado en la comisión el día de ayer que hay una línea de créditos del Banco del Chubut que es línea verde. Es importante decirlo, es una de las cuestiones que habíamos hablado.

Tampoco quiero dejar de mencionar el tema de educación. La semana pasada estuvo la feria EduCo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la cual tuve la posibilidad de recorrer varios stands y muchos chicos de escuelas técnicas ya están trabajando en lo que es energías renovables con aerogenerador y fotovoltaico.

También quiero destacar la parte de los docentes de incentivar esto en los chicos. Hay un convenio que hace poco yo comenté, que se hizo en Camarones, donde un grupo de alumnos que nunca había tenido la posibilidad de ver la parte de los circuitos eléctricos, pudo armar un panel solar e instalarlo en un lugar que eligieron de la localidad para conectar y cargar celulares.

Esto se sigue haciendo, se va a hacer en otras localidades como Paso del Sapo y Gan Gan. Es importante porque los chicos pueden tener acceso a saber y conocer sobre el tema de energías renovables.

Sabemos que por ahora -como había dicho el colega que presentó el proyecto- para recuperar la inversión son aproximadamente cinco años. Pero hay empresas en Comodoro Rivadavia que, si bien tienen la parte económica, han invertido y hoy se sustentan únicamente de energía fotovoltaica.

Entonces, es importante mostrar a las nuevas generaciones que esto de las energías limpias va a abrir también una puerta al futuro en cuanto a lo laboral.

Así que obviamente yo voy a acompañar este proyecto, me parece interesante y agradezco también a todos los participantes de la comisión, porque realmente fue un proyecto que se trabajó con mucha armonía y con varias propuestas por parte del resto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a ser sintética. En realidad, me parece que es mi deber ratificar, porque entiendo que lo que han dicho ha sido muy claro, muy ejemplificador.

Pero fundamentalmente quiero que queden los propósitos, cuáles son realmente las intenciones de este proyecto que busca modernizar y fortalecer nuestra legislación en materia energética.

Entonces, simplemente quiero explicitar dos o tres puntos que tienen que ver con qué propone este proyecto. Este proyecto, en realidad, lo que propone es reconocer el derecho de generar energía renovable. También es muy importante impulsar la generación comunitaria, que es otro de los propósitos que tiene.

Ratifico esto porque quiero que quede claro que este proyecto lo que también propone es designar una autoridad clara. En este caso, la autoridad que designa es la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, que va a ser la encargada de aplicar esta ley.

Por otro lado, es muy importante otro de los propósitos que es ofrecer beneficios fiscales, que uno de los colegas de la Cámara explicó muy bien. También cuida el medio ambiente -como dijo el diputado Juncos- y promueve fundamentalmente la participación comunitaria, que es otra de las cuestiones que va a beneficiar a todos los chubutenses.

Es por esto que yo creo que hay que dejarlo muy claro y hay que acompañar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Señor Presidente, es para agregar a lo que se dijo y en base al debate y a lo que habló principalmente creo que la diputada Abril sobre lo que ya se venía haciendo y sobre lo que hay que continuar en cuanto a energías renovables.

Hoy hay empresas que están vendiendo el servicio de generación de energía fotovoltaica más que nada, pero también eólica en varios puntos de la provincia. Además de algunas dificultades económicas y técnicas que esta ley en parte puede llegar a solucionar, también se encuentran con una cuestión cultural.

Cuando uno quiere cambiar de un sistema que produce el confort o cubre las necesidades de una familia o una empresa, a veces genera algún tipo de resistencia, porque no es lo mismo conectarse a la red pública que tener que estar cuidando el generador, los paneles y todo el resto de las instalaciones. Pero éstos son los desafíos que vienen y esto es en lo que hay que trabajar.

Respecto a la experiencia en biomasa, me tocó a mí como intendente continuar algo que ya había empezado en gestiones anteriores. Yo quiero aportar aquí la experiencia que hemos tenido en ese trabajo, haciéndolo mucho en conjunto con Provincia, con el Gobierno Provincial de ese momento.

Nos encontramos con algunas cuestiones técnicas y también culturales, que creo que vale la pena mencionar aquí en lo que hace a biomasa; no es el tema de esta ley, pero estamos hablando de energías renovables.

Fueron muchos los desafíos técnicos, pero los más difíciles son los culturales. En la provincia hicimos una prueba piloto de fabricación de pellets, que es lo que tiene mayor eficiencia energética. Además de otras cuestiones, al personal que tenía que chipear, que tenía que trabajar, a veces le costaba cumplir con las cuestiones de seguridad propia, había que estar cuidándolos a ellos con mucho énfasis.

Vimos que en la provincia de Misiones utilizan todo el producto de la madera que ellos generan. Procesan desde los troncos, desde vigas de madera hasta el mismo aserrín que se genera en las fábricas. Ésta es la materia prima más importante que tienen para la fabricación de pellets, algo que en nuestra Patagonia todavía escasea en este momento, no hay tanto producto que se pueda procesar para pellets. Pero éstos son los desafíos que quienes son técnicos y entendidos en la materia tienen que continuar trabajando y afrontar.

Habíamos hecho en la planta de residuos de Esquel, colaborando con Provincia, una prueba piloto de instalación de una fábrica de pellets -el pellet es como una pequeña cápsula de aserrín comprimido que tiene un alto poder calórico- y habíamos comenzado a trabajar con algunos resultados positivos, otros no tanto, pero se estaba trabajando con énfasis en el tema.

Quien estaba entonces al frente de Petrominera falleció y a eso se le sumó el problema de la alta inflación que hizo que debiéramos suspender la experiencia en ese momento.

Creo, considero que estos desafíos de trabajar en energías renovables -como el caso de la biomasa y como lo que nos está trayendo al debate de este momento que es esta ley de generación distribuida comunitaria- son políticas de Estado, son políticas que cualquier gobierno -sea quien sea- tiene que continuar porque esto va a ir en beneficio no sólo nuestro sino de las próximas generaciones.

Así que reitero el pedido de acompañamiento y la moción de que sea tratado a libro cerrado, con excepción de la modificación que propuso el diputado Pais.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado. La moción la vamos a tratar cuando se agote el debate, previo a someterlo a votación.

Diputado Juncos, tiene la palabra... Pide una interrupción la diputada Abril; ¿la aprueba?, diputado.

- Asentimiento del diputado Juncos.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias.

No le voy a sacar mucho tiempo al diputado Juncos. Yo simplemente hice mención -como bien dijo recién el diputado preopinante- al proyecto de biomasa. Entiendo que puede haber proyectos de biomasa de pequeña y gran escala. Del que estábamos hablando era un proyecto a gran escala y por eso hablaba de esta cuestión de doble propósito con el tema de limpieza de bosques y la reutilización de ese residuo para la generación de energía.

También me parece que a veces se confunde porque -no es con la primera ley que esto pasa- los incentivos fiscales o impositivos no son la única herramienta para que las políticas públicas y las banderas de gestión -como lo es la energía renovable para esta gestión, por lo que se escucha- puedan llevarse adelante.

Entonces, a lo que apunto y lo que quiero decir con esto es que hay proyectos a los que debieran darles continuidad y seguirlos mirando porque no sólo -hemos sido testigos de eso a través de leyes de incentivos fiscales para el sector turístico, para la industria naval y una serie de cuestiones- el incentivo fiscal es lo que promueve la generación de nuevas industrias o de políticas públicas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
El diputado Juncos ahora...

SR. JUNCOS: No, me quieren interrumpir de nuevo, el diputado Hollmann.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Ah!, diputado Hollmann, perdón, adelante.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En realidad, solicité esta intervención para aclarar algo que fue surgiendo a lo largo del debate, que tiene que ver justamente con la producción de energía a través de biomasa.

Entiendo perfectamente el planteo que hizo el diputado Ongarato relacionado a las experiencias que tuvo en su paso por la gestión municipal. En ese momento uno de los problemas que existían y que existen actualmente es el tema de la calefacción, de la provisión de algún tipo de energía alternativa para llevar calefacción. En ese momento se hicieron diferentes tipos de pruebas. En un momento se hizo con una caldera y estaba pensado también avanzar con otros tipos de proyectos que utilizaban biomasa.

Por otro lado, también interpreto lo que decía la diputada preopinante del proyecto de biomasa que tiene justamente la intención de generar energía eléctrica a partir de residuos forestales.

Obviamente, hay diferentes formas de poder llevar adelante incentivos para que se desarrollen energías alternativas; uno tiene que ver con incentivos fiscales y otro con empezar a mejorar justamente la oferta que tenemos de diferentes tipos de energías que se desarrollan.

Hoy es muy incipiente todo lo que tiene que ver con el desarrollo de biomasa; en diferentes lugares del mundo se está trabajando para poder darle un valor agregado a los productos y subproductos forestales.

En la provincia, lamentablemente, estamos en una etapa muy incipiente, si bien hay un proyecto que se ha llevado adelante y se viene desarrollando. Obviamente, hay que empezar a mirar todas estas cuestiones para poder tener una oferta de diferentes tipos de energías renovables, no solamente la fotovoltaica o la eólica, sino todo tipo de energías.

Como decíamos y tiene que ver con el tratamiento del proyecto, es importante pensar en incentivos fiscales y de otro tipo. Pero también lo es empezar a hacerlo en el desarrollo de otras alternativas y, obviamente, aplicar diferentes tipos de tecnologías para que podamos avanzar en este aspecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Ahora sí, diputado Juncos... ¿Otra interrupción?

- Expresiones en las bancas.

SR. JUNCOS: No. Es muy cortito, simplemente para marcar un error que cometí dos veces. Me la mandé dos veces involuntariamente. Sé que a veces me la mando voluntariamente, esto fue involuntario.

La diputada, doctora Toro, que me estaba escuchando atentamente, me indicó que mencioné dos veces que estamos modificando la Ley XII n° 141 y, en realidad, estamos modificando la Ley XVII n° 141. Quería que quede asentado ese error.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenos días.

A veces parece que vamos descubriendo la pólvora en una sesión, en un determinado marco con una ley. Hace más de veinte años la Provincia del Chubut desarrollaba en el interior un programa específico del Instituto Provincial de la Vivienda, el de viviendas bioclimáticas, como se las denominaba.

Quizás cuando recorren la meseta muchos de ustedes pueden ver estas casas -en Cushamen hay varias-, que se hacían por autoconstrucción. El material que se utilizaba era tierra negra con un porcentaje de cemento y las familias hacían sus propios ladrillos. Estas viviendas tenían paneles y cocinas solares y en algunos casos molinos eólicos pequeños. Con eso podían abastecerse de agua y tener su hogar en las mismas condiciones prácticamente que una casa urbana.

Hoy lo que sí tenemos es desarrollo tecnológico mucho más accesible. Pero en ese momento hubo toda una experiencia en viviendas bioclimáticas distribuidas en el territorio provincial.

Entonces, sí es bueno rescatar experiencias y conocer. Por ejemplo, recién escuchaba que se planteaba que es incipiente el uso de energía a través de biomasa. Misiones tiene en muchos lugares la utilización de biomasa de sus propios bosques y abastece de energía prácticamente a pueblos enteros.

Es decir, no es algo que tecnológicamente estemos descubriendo, sino que es lo que se ha planteado con el proyecto de biomasa que tenía su localización y desarrollo en El Maitén. Por ahí, eso lo permitiría, voy a hacerlo en potencial, porque es rescatar toda la biomasa que hoy no se utiliza y hace peligrosos a nuestros bosques implantados.

Básicamente, un porcentaje inmenso es del Estado Provincial, pero por más que se intente con financiamiento propio no se logra hacer la limpieza adecuada y mejorar los sitios de interfase fundamentalmente, que han implicado, por ejemplo, los incendios de Epuyén, de Las Golondrinas, de El Hoyo, de Lago Puelo.

Entonces, es importante que trabajemos en función del desarrollo de las energías renovables desde todo punto de vista, no sólo de la eólica y la solar, sino de las diferentes alternativas que hoy tenemos; por ahí aprender desde las experiencias propias que ha tenido y podido desarrollar la Provincia a través del tiempo y brindar mejores condiciones no sólo para quienes ahora se puedan asociar y utilizar bioenergía o energía renovable en sus propios emprendimientos, sino también para poder volcarla y venderla a la red pública.

Los incentivos fiscales son importantes. El financiamiento que se hace a través de los instrumentos propios que tiene la Provincia -como el Banco del Chubut- es importante.

Pero también lo es el vínculo permanente que a partir de la política tiene que tener el Estado Provincial con los Estados Municipales -que son los poderes concedentes-, con las cooperativas que hoy tenemos y con Servicios Públicos -que también presta el servicio-, para que sea más accesible para los vecinos poder hacer el intercambio o la comercialización de la energía excedente.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que quería resaltar un proyecto que hace unos meses tuvimos la posibilidad de acompañar; me refiero a la inversión que ha tenido y realizado en reconversión energética el viñedo Nant y Fall que está en la cordillera.

Con el aporte también del diputado Pais, creo que esto se verá reflejado y será beneficioso para aquellos emprendedores, porque hoy la bodega Viñas del Nant y Fall es autosustentable. Pero más allá de que es autosustentable, también genera energías limpias, ya que el sobrante se inyecta a la red y realmente le llega a toda la comunidad de Trevelin.

Me parece que son proyectos que vienen a sumar. Por supuesto, nadie dice acá que venimos a descubrir la pólvora, pero realmente son proyectos que suman y no solamente a un sector sino a todos los chubutenses. Por eso me parece que es importante lo que estamos votando en estos momentos.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Si no hay... Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Solamente es para proponer algunas modificaciones; primero, autorizar a la Presidencia a corregir los errores de tipo que advertimos que tiene el dictamen en cuanto a acentos y demás.

Pero, además, en el artículo final, donde dice “Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.” en realidad debería decir “Artículo 11°. Incorpórase el artículo 16° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 16°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.»”

Luego, el artículo 12° de este proyecto sería el de forma.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, habría que constituir la Cámara en comisión para emitir el dictamen en este sentido y que quede claro, para evitar confusiones.

SRA. AGUILERA: Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Está esa moción?

SRA. AGUILERA: Sí.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Menna): A votación la moción de constituir la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada. Estamos en comisión.

Si hay asentimiento de la Cámara, se va a dar lectura a las tres modificaciones; dejando también constancia de que se autorizó a introducir los acentos que faltan al texto del dictamen.

¿Hay asentimiento de la Cámara?

- Asentimiento.

Aprobado.

Se da lectura, entonces, al artículo 6° del proyecto, que modifica el artículo 12° de la ley original; al artículo 10°, no, perdón, al artículo 11° del proyecto, que va a modificar o introducir el artículo 16° a la ley original; y al artículo de forma de este proyecto, que pasa a ser el artículo 12°.

SRA. SECRETARIA (Morell):

Artículo 6°. Incorpórase el artículo 12° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12°. Las obras y servicios de diseño e instalación de equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, prestados por empresas radicadas en el territorio de la provincia del Chubut, gozarán de los beneficios promocionales establecidos en los artículos precedentes de la presente ley por el plazo de hasta diez (10) años.”.

Artículo 11°. Incorpórase el artículo 16° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el dictamen, con las modificaciones que se acaban de leer.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se pone a votación salir del estado de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación la moción del diputado Ongarato de votar el proyecto de ley en tratamiento a libro cerrado, en general y en particular.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 2° de la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Todo usuario de la red eléctrica de distribución pública tiene derecho a generar energía eléctrica a partir de fuentes renovables con destino al autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, así como a asociarse entre distintos usuarios para los mismos fines, debiendo cumplir en todos los casos con los requerimientos técnicos que determine la reglamentación en línea con la planificación eléctrica provincial.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 8° de la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°. Designase como autoridad de aplicación para todos los aspectos que deriven de esta ley que no sean de carácter federal, a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut, o el organismo que en el futuro la reemplace con incumbencias en la política energética provincial.”.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 9° de la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9°. La autoridad de aplicación posee las siguientes funciones:

- a) Disponer de los mecanismos administrativos y técnicos necesarios para la realización de los trámites de autorización de instalaciones de generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables por parte de los usuarios.
- b) Articular con las distribuidoras de energía eléctrica, procurando la mayor simplificación y celeridad en la realización de los trámites de autorización de conexión de sistemas de generación eléctrica distribuida en paralelo a la red.
- c) Impulsar el desarrollo de acciones y/o programas que tengan por objetivo incentivar la generación de energía eléctrica de origen renovable, por intermedio de herramientas con las que el Estado Provincial cuente y/o utilizando los instrumentos de promoción de las energías renovables previstos en leyes nacionales o que se creasen a tal efecto.
- d) Regular las distintas categorías de usuario-generador a través de la reglamentación.
- e) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en esta ley a los distribuidores de energía eléctrica en la provincia del Chubut, quedando facultada para dictar las normas reglamentarias necesarias para obtener su fiel cumplimiento.
- f) Diseñar el esquema de facturación para usuarios generadores, según su categorización, en todo el territorio provincial.
- g) Impulsar acciones y programas de eficiencia energética que tengan como objetivo la capacitación y promoción de las estrategias y tecnologías de ahorro y uso racional y eficiente de la energía, que complementen los beneficios de la generación distribuida.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 10° de la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10°. Exímase del pago del impuesto sobre los ingresos brutos, tasas y cualquier otra contribución de carácter provincial a los “usuarios generadores” de energía eléctrica distribuida, individual y/o comunitaria, por los ingresos obtenidos por la actividad de inyección a la red de excedentes de energía eléctrica generada en el marco de la presente ley y de la Ley nacional n° 27424.”.

Artículo 5°. Incorpórese el artículo 11° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11°. Exímase del impuesto de sellos a los instrumentos que se suscriban para el desarrollo de la actividad de generación eléctrica de origen renovable por parte de los usuarios de la red de distribución para su autoconsumo, individual y/o comunitario, y para la eventual inyección de excedentes a la red en el marco de la presente ley y de la Ley nacional n° 27424.”.

Artículo 6°. Incorpórese el artículo 12° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12°. Las obras y servicios de diseño e instalación de equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables prestadas por empresas radicadas en el territorio de la provincia del Chubut gozarán de los beneficios promocionales establecidos en los artículos precedentes de la presente ley, por el plazo de hasta diez (10) años.”.

Artículo 7°. Incorpórese el artículo 13° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13°. Invítase a los municipios de la Provincia del Chubut a adherir a la presente ley.”.

Artículo 8°. Incorpórese a la Ley XVII n° 141 la denominación de los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I “DE LAS DISPOSICIONES GENERALES” (comprensivo de los artículos 1° a 7° inclusive).
CAPÍTULO II “DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN” (comprensivo de los artículos 8° a 9° inclusive).
CAPÍTULO III “DE LOS BENEFICIOS PROMOCIONALES” (comprensivo de los artículos 10° a 12° inclusive).
CAPÍTULO IV “DISPOSICIONES FINALES” (comprensivo de los artículos 13° a 15° inclusive).

Artículo 9°. Incorpórese el artículo 14° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14°. Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente ley.”.

Artículo 10°. Incorpórese el artículo 15° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15°. Las resoluciones reglamentarias de la Ley XVII n° 141 dictadas por el Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE) en el marco de las facultades otorgadas por el Decreto n° 034/19 mantendrán su vigencia hasta tanto sean sustituidas por los instrumentos reglamentarios que establezca la autoridad de aplicación designada en la presente ley.”.

Artículo 11°. Incorpórese el artículo 16° a la Ley XVII n° 141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, entonces, el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.5 -

PROYECTO DE LEY N° 085/25

Pasamos a considerar el punto 2.5 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 085/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se adhiere a la Ley nacional n° 25127 sobre producción ecológica, biológica u orgánica y a la Ley nacional n° 27734 de promoción de la producción orgánica para economías regionales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente proyecto de ley adhiere a dos leyes nacionales en la materia y, además, incorpora modificaciones para un desarrollo propio en nuestra provincia de la producción orgánica.

Como todos sabemos, la producción orgánica es la obtención de alimentos a través de un manejo holístico; es decir, a través de un manejo integrado tanto de vegetales como de animales y de una manera en la cual no se utiliza ningún tipo de agroquímicos. Se trabaja de manera integrada y se recuperan los cultivos; es decir, permite una explotación agropecuaria sostenible.

¿Qué se pretende con este proyecto de ley? Lo que se busca es incorporar valor agregado. Es decir, Chubut ya tiene iniciado un camino; en materia de ganadería tiene más de un millón de hectáreas dedicadas a la ganadería ovina orgánica y más de 58 establecimientos certificados en ese sentido. Además, esto posiciona al país tanto a nivel internacional como nacional respecto al resto de las provincias.

Al adherir a este programa lo que vamos a lograr es la conversión de sistemas productivos convencionales, el uso de tecnologías limpias y la capacitación de los productores.

Es necesario poder contar con herramientas que brinden a los productores la posibilidad de transformar hoy su actividad económica en esta actividad de manejo holístico, que les va a permitir no sólo generar más recursos, sino también hacerlo de una manera de no afectar el medio ambiente.

Asimismo, pretende establecer incentivos concretos como reducciones impositivas, acceso prioritario a fondos de desarrollo rural y a programas tanto provinciales como nacionales, que incluso ya están en marcha. Con ello lo que se va a hacer es mejorar la rentabilidad.

También lo que prevé el proyecto de esta nueva ley en los artículos que se han incorporado es la creación de un consejo consultivo, que va a permitir este intercambio entre productores y elaboradores y a generar una mayor conexión en todo lo que es la cadena de producción.

El proyecto de ley establece como autoridad de aplicación la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción, instituye el programa provincial de producción ecológica y sostenible, crea un registro provincial de productores y elaboradores -cuyas condiciones establece la autoridad de aplicación- y constituye un consejo consultivo provincial a los efectos de poder asesorar a la autoridad de aplicación en la materia.

Vamos a proponer una modificación -que no sé si la va a explicar el diputado Pais, la dejo para que la explique- respecto al artículo 6° que hemos acordado en el trabajo conjunto.

Quiero destacar que para el tratamiento de este proyecto de ley vino el Ministerio de Producción, la ministra con su equipo técnico, al igual que lo hizo con el de la ley de Origen Chubut. Ellos trabajaron con nosotros en las modificaciones a la ley, en la incorporación del consejo consultivo y del programa.

Con lo cual, hay que destacar todo este trabajo que están realizando en materia de poder poner a Chubut no sólo a la vanguardia de los sistemas productivos, sino también de generar lo que el mundo demanda, que es la trazabilidad de los alimentos, la recuperación del suelo, el producir mayor calidad y evidentemente con ello mejorar -como ya dije- la rentabilidad del producto.

Así que al margen del artículo 6° -que, como ya dije, lo va a explicar el diputado Pais-, solicito que el proyecto sea tratado a libro cerrado en general y en particular.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.
Adelanto que en base a las conversaciones previas que hemos mantenido y a la disposición a modificar este proyecto para mejorarlo que ha tenido el oficialismo, vamos a acompañar.
Lógicamente, el artículo 7° del dictamen tal como está redactado, en su inciso a)...

SRA. AGUILERA: 6°.

SR. PAIS: 7° inciso a)...

- El diputado Pais le acerca el proyecto a la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Sí, está bien.

SR. PAIS: Perdón, señor Presidente, por la pausa. Pero, efectivamente, es el artículo 7° del dictamen. ¿Qué establece?, incentivos provinciales.

Dice: El Poder Ejecutivo podrá establecer incentivos adicionales para los productores orgánicos inscriptos, tales como... y ahí en el inciso a) establece: Reducción de alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos.

Lógicamente, la diputada preopinante y también el presidente de bloque del oficialismo, ante la inquietud planteada, entendieron que está vedado expresamente por nuestra Constitución Provincial delegar facultades impositivas al Poder Ejecutivo.

Perfectamente y con disposición, adelanto que, en caso de que luego se presenten para su tratamiento, las vamos a acompañar porque entendemos importante esta cuestión.

Pero jamás vamos a acompañar un proyecto donde se delegan facultades al Poder Ejecutivo en materia impositiva, a contrario sensu de lo dispuesto en la Constitución Provincial en los artículos: 94° que habla de la igualdad ante la ley en materia impositiva, 135° inciso 7) que habla de las atribuciones del Poder Legislativo y 156°.

Es por eso que propiciamos que se elimine directamente ese inciso y, entonces, los que son incisos b), c) y d) pasen a ser a), b) y c).

Pero, además, quiero decir -independientemente del acompañamiento- que el inciso c) habla de prioridad en contrataciones públicas vinculadas a alimentación y también deja un margen de discrecionalidad para el Poder Ejecutivo.

Lamentablemente, cuando hemos tenido oportunidad, pese a los compromisos públicos asumidos por el Gobierno -incluso en este recinto-, no tuvieron disposición para tratar una ley integral de contrataciones del Estado que trabajaba sobre los beneficios para los productores locales expresamente y con objetividad, privando a los chubutenses con una delegación que no sabemos si puede contener el día de mañana una arbitrariedad, vamos a tener que verlo en la práctica.

Por eso adelanto y les pido el compromiso -que en realidad ya está asumido públicamente, pero que después en los hechos no llevan a cabo- de que ahora, luego del receso, cuando presenten modificado de nuevo el proyecto de ley de contrataciones del Estado -un proyecto que habla de transparencia, de agilidad, de evitar la cartelización, de publicidad, de subastas inversas, de digitalización- de que por favor se pongan a trabajar en el tema, porque es lo mejor para los chubutenses, no para este Bloque.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No hay más oradores. Entiendo que el acuerdo, según dijo la diputada, era por el artículo 6°. ¿Lo mantiene para el artículo 7°?

SRA. AGUILERA: No, Presidente, me equivoqué. ¡Cómo le gusta escuchar eso!, ¡eh!

- Risas del señor Presidente Juncos.

Me equivoqué, era el artículo 7°; el inciso a) es el que hay que eliminar y pasarían los incisos b), c) y d) a ser a), b) y c).

SR. PRESIDENTE (Juncos): Por sistema electrónico, vamos a someter a votación en general y en particular, con la modificación del artículo 7° sacando el inciso a) y corriendo el resto de los incisos.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Ley General n° 085/25.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Adhiérase a la Ley nacional n° 25127, sobre producción ecológica, biológica u orgánica.

Artículo 2°. Adhiérase a la Ley nacional n° 27734, de promoción de la producción orgánica para economías regionales.

Artículo 3°. Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción o el organismo que en el futuro la reemplace. Tendrá a su cargo la ejecución, supervisión, control y evaluación del cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Artículo 4°. Programa Provincial. Créase el Programa Provincial de Promoción de la Producción Orgánica, Ecológica y Sostenible, con el objeto de:

- a) Formular políticas activas para la conversión de sistemas productivos convencionales a sistemas orgánicos.
- b) Favorecer el uso de tecnologías limpias, bajo un enfoque de sistema de producción sostenible y responsable.
- c) Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y conocimientos técnicos de los productores para la implementación de la producción orgánica.
- d) Coordinar la aplicación de la legislación local existente referida a la materia con la legislación nacional en beneficio de la producción, asegurando una coherencia normativa que potencie el desarrollo del sector orgánico y optimice el uso de recursos.
- e) Acompañar en las gestiones para la obtención de créditos ante entidades bancarias y financieras, públicas o privadas, así como también las que comprendan la tramitación de beneficios de promoción instituidos por el Estado Nacional.
- f) Diseñar, implementar y evaluar instancias de capacitación y asistencia técnica destinadas a productores, con el objetivo de fortalecer capacidades, promover buenas prácticas productivas y facilitar la transición hacia modelos sostenibles.
- g) Fomentar el asociativismo y el desarrollo de cadenas de valor integradas.
- h) Promover el consumo interno de productos orgánicos.

Artículo 5°. Registro Provincial. Créase el Registro Provincial de Productores y Elaboradores Orgánicos, Ecológicos y Biológicos, que funcionará en el ámbito de la autoridad de aplicación. La inscripción será requisito indispensable para el acceso a los beneficios previstos por la presente ley y sus normas complementarias. La reglamentación establecerá los requisitos para la incorporación al registro.

Artículo 6°. Consejo Consultivo Provincial. Créase el Consejo Consultivo Provincial de Producción Orgánica como órgano asesor de la autoridad de aplicación. Estará integrado por representantes de organismos públicos, entidades académicas, organizaciones de productores, certificadoras y representantes del sector privado. Tendrá por funciones:

- a) Asesorar en la planificación estratégica del sector.
- b) Proponer medidas de coordinación interinstitucional.
- c) Evaluar el impacto de las políticas públicas en el sector.

La participación en el Consejo Consultivo será ad honorem.

Artículo 7°. Incentivos provinciales. El Poder Ejecutivo podrá establecer incentivos adicionales para los productores orgánicos inscriptos, tales como:

- a) Acceso preferencial a programas de desarrollo rural.
- b) Prioridad en contrataciones públicas vinculadas a alimentación.
- c) Fondos para el acompañamiento del proceso de certificación de productos.

Artículo 8°. Articulación. La autoridad de aplicación promoverá convenios de cooperación técnica y financiera con organismos nacionales, provinciales, municipales e internacionales para el cumplimiento de los fines de esta ley.

Artículo 9°. Presupuesto. El Poder Ejecutivo incorporará en cada ley de presupuesto los recursos necesarios para el financiamiento del programa creado por la presente ley.

Artículo 10°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días desde su promulgación.

Artículo 11°. Invitación. Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley y a establecer marcos locales de promoción de la producción orgánica en sus jurisdicciones.

Artículo 12°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY N° 077/25

SR. PRESIDENTE (Juncos): Pasamos al punto 2.6 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 077/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio único de confron­te de datos personales, suscripto por el Registro Nacional de las Personas y la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley n° 077/25 tiene la finalidad de aprobar el convenio único de confron­te de datos personales celebrado entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y la Provincia.

Estuvo presente en el plenario que se realizó el día martes la subsecretaria de modernización, Tamara Sander, quien nos ilustró y explicó, quitándonos todas las dudas que por allí se podrían haber presentado.

En realidad, su propósito es brindar justamente la validación de la identidad de las personas, obviamente en el marco de la interacción de las plataformas digitales gubernamentales -en este caso, “Dino”-.

El convenio de confronfe fue firmado en el mes de mayo -el día 9-. Por otro lado, la Secretaría General de Gobierno es la única autorizada y habilitada para el uso de estos servicios.

Con lo cual, éste es un aporte muy importante para la seguridad de todos los ciudadanos y pido el acompañamiento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Más allá de lo que explicó la miembro informante respecto de este proyecto de ley, básicamente ratifica un convenio firmado por la Secretaría General de Gobierno y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

Este proyecto ya estaba para el tratamiento en la comisión para la sesión anterior, pero advertimos algo que no tenía. A ver, quien es la máxima autoridad de la Provincia, quien tiene la autorización o la facultad de firmar los convenios con otros organismos o instituciones -por fuera del Gobierno Provincial-, es el Gobernador de la Provincia. En caso de que lo haga algún funcionario de otro rango, esto se salva interna o jurídicamente a través de un decreto donde el Gobernador ratifica.

En el primer tratamiento advertimos que este decreto no estaba; no había decreto que ratificara, que autorizara la firma de este convenio. Es la razón por la cual fue quitado en su momento del Orden del Día de la sesión anterior y se vuelve a incorporar para esta sesión.

En comisión nos dicen que hay un decreto que efectivamente estaba incorporado al expediente, que es el Decreto n° 605 de fecha 2 de junio de 2025 -o sea, anterior al ingreso del proyecto que estamos tratando-, pero el decreto no aparecía publicado en el Boletín Oficial.

Llamativamente, hoy, 3 de julio, por primera vez en la gestión del Gobernador Torres se publica un Boletín Oficial antes de las dos de la tarde -y diría antes de las cuatro-. Se publicó hoy a las diez, once de la mañana el Decreto n° 605. Hasta hoy a las diez de la mañana no aparecía no sólo en el Boletín Oficial, sino tampoco en el sistema de publicación de decretos.

Ahora bien, el decreto sí estaba firmado, tenía número de registro, tenía número de decreto. En el Boletín Oficial se habían publicado otros decretos.

Pero el decreto hasta tanto no es publicado en el Boletín Oficial no es decreto, no es de conocimiento público. Es lo que hace el Boletín Oficial, incluso con las leyes. Por eso la promulgación es a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Cumple esa función, mientras que los actos de gobierno no son públicos, no son actos de gobierno que nosotros debamos tener como referencia, no están publicados.

Entonces, lo advertimos en la comisión de hace quince días y lo advertimos en la comisión de esta semana. Por eso más temprano en esta sesión se habló del sello Origen Chubut y de la reglamentación. Cuando las leyes tienen la reglamentación asociada -como, por ejemplo, el anexo de esa ley anterior que hablamos- es importante.

La verdad que lo que estamos viendo o, por lo menos, lo que estamos advirtiendo es que los plazos de anuncios de algunas cuestiones y los plazos de publicación -de oficialización porque en definitiva lo que termina haciendo es que se oficialice a través de la publicación en el Boletín Oficial- no son los que debieran.

Entonces, más allá de que esto -entiendo- está ratificado, está la firma del Gobernador y hoy aparece publicado, no es menor en el marco de un discurso que venimos escuchando y que se viene sosteniendo a lo largo de toda la gestión que tiene que ver con la transparencia.

¿La transparencia para quién? Si la transparencia no queda explicitada, hay mecanismos y procedimientos que debieran cumplirse para que esa bandera que se levanta sea la bandera que se levanta, la de la transparencia.

Si no, esto es de palabra; o sea, el dictamen que tienen hoy ustedes firmado y que van a tratar es de palabra, porque el hecho concreto ocurrió hoy y el decreto es del 2 de junio, según la fecha que aparece en el sello del decreto que nos dieron por copia del expediente.

Hoy de hecho creo que van por el número 650 y pico y éste es el 605; o sea que se publicaron decretos posteriores. Además, es un decreto de sola firma; o sea, es un decreto que sólo firma el Gobernador con el refrendo del ministro de Gobierno. Es un decreto común, no es ni siquiera un decreto de necesidad y urgencia.

Entonces, levantan banderas, tratan proyectos que no están formalmente finalizados.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque en realidad todos los que estamos llevando adelante el tratamiento de este proyecto, en el momento que se empezó a tratar en comisión, que fue hace quince días aproximadamente, advertimos la falta de este decreto de ratificación.

Por eso pospusimos el tratamiento de este proyecto hasta que llegara este decreto. Después, nuevamente, una vez que había ingresado este decreto, alguien en la comisión advirtió que faltaba la publicación. Rápidamente, nosotros tomamos cuenta de eso y solicitamos que sea llevado adelante el trámite necesario.

Entiendo el planteo que hace la diputada Abril marcando estas cuestiones. Pero si hay algo que ha caracterizado el trabajo que llevan a cabo estos diputados es tratar estas cosas con mucha responsabilidad y llevar adelante todos los trámites necesarios para poder aprobar los proyectos de la mejor manera.

La verdad es que me parece absurdo empezar a hablar de estas cuestiones cuando en realidad, al momento de tratamiento de este proyecto, se fueron saneando todas las dificultades o cuestiones que no estaban resueltas para poder llevarlo adelante.

Por eso sí pongo en valor el trabajo que se llevó a cabo por parte de los responsables de este proyecto, la diputada Cavagnini y los presidentes de las comisiones que también estuvieron atentos a las observaciones que habían llevado adelante algunos diputados de la oposición.

La verdad, disiento en ponernos a hablar ahora y hacer una discusión de lo que hace el Gobierno con cuestiones a las apuradas, me parece que no es momento para entrar en ese tipo de discusiones. La verdad, me parecen chicanas que son inconducentes al debate de este proyecto.

Si empezamos a ver lo que hizo este gobierno, lo que hicieron los gobiernos anteriores y nos ponemos a hacer un revisionismo histórico de las cosas que se hacían mal en los boletines oficiales de otros gobiernos, nos podemos pasar toda la sesión discutiendo sobre ese tema. Considero -esto lo digo de manera personal- que llevar esa discusión a este momento es totalmente inconducente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAÍS: Gracias, señor Presidente.

Discrepo completamente con relación al calificativo de chicanas respecto de los comentarios de mi compañera de Bloque preopinante. No obstante, advierto que el vicio existente ha sido subsanado con la publicación del decreto en el Boletín Oficial, de modo tal que vamos a acompañar el proyecto.

Jamás pusimos un obstáculo porque sí, sino que planteamos lo que objetivamente creíamos que debía considerarse a la hora de obligar al Estado en términos de responsabilidad civil, tal cual lo hace este convenio. No es un convenio así nomás, sino que genera obligaciones para el Estado que pueden complicarlo en términos patrimoniales.

Por eso requería, sin duda, la firma del Gobernador en el convenio o un decreto ratificatorio del Poder Ejecutivo que, como todos saben, para que tenga validez debe estar publicado en el Boletín Oficial.

Subsanada la cuestión, creo que debemos pasar a otro tema, votar esto y continuar con el Orden del Día.

Gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio único de confron­te de datos personales entre el Registro Nacional de las Personas y la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut, suscripto el día 9 de mayo de 2025 y protocolizado al tomo 2, folio 291 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 19 de mayo de 2025, ratificado por Decreto n° 605/25.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 Y 2.11 -
**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES
NROS. 083, 089, 094 Y 097/25 Y DE DECLARACIÓN N° 039/25**

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Según lo acordado en labor parlamentaria, voy a solicitar que los proyectos de declaración y de resoluciones incorporados en el Orden del Día, del punto 2.11 al 2.12, sean leídos por Secretaría y tratados en conjunto.

No obstante, el autor de los proyectos...

- Expresiones en las bancas.

Bueno, del punto 2.7 al punto 2.11, ¿lo dije al revés?

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento de la Cámara, así se hará.

- Se vota.

Queda aprobado.

Por Secretaría, entonces, damos lectura a los proyectos de resoluciones y de declaración comprendidos del punto 2.7 al punto 2.11.

- 2.7 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 083/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 083/25, presentado por las diputadas Sonia Cavagnini y Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “Encuentro empresarial de jóvenes y adultos: desarrollo emprendedor”, organizado por el Gobierno de la Provincia.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Encuentro empresarial de jóvenes y adultos: desarrollo emprendedor”, organizado por el Ministerio de Producción y la Secretaría de Trabajo de la Provincia, a realizarse en distintas instancias a desarrollarse durante el año 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.8 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 089/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 089/25, presentado por la diputada Tatiana Goic, modificado en comisión, por el cual se crea el programa de difusión “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Créase en el ámbito de la Legislatura el programa de difusión “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”.

Artículo 2°. El programa será financiado con los fondos presupuestarios que la Legislatura destina a servicios de difusión institucional y pauta publicitaria.

Artículo 3°. Créase una comisión integrada por un representante de cada Bloque parlamentario respetando la proporcionalidad de la Cámara y que exprese su voluntad de participar. Dicha comisión tendrá a su cargo el diseño, la implementación y la supervisión del programa, garantizando la ausencia de cualquier distintivo partidario.

La comisión trabajará en forma articulada con la Presidencia de la Legislatura y el área de prensa y comunicación institucional.

Artículo 4°. Apruébase el anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, el cual establece los lineamientos generales y contenidos mínimos del programa.

Artículo 5°. La comisión creada por el artículo 3° de la presente quedará formalmente constituida y deberá dar inicio a las funciones que le han sido asignadas en el anexo A.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Se adjunta copia del anexo.

ANEXO A

LINEAMIENTOS GENERALES Y CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA
“VOTAR, EJERCER EL DERECHO DE CUIDAR TUS DERECHOS”

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad del programa. El programa “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”, creado por el artículo 1° de la presente resolución, tiene por objeto promover el conocimiento, la reflexión y la participación ciudadana respecto de los principios fundamentales de la democracia, el ejercicio del sufragio y el funcionamiento del sistema republicano de gobierno.

CAPÍTULO II
CONTENIDOS MÍNIMOS

Artículo 2°. Ejes temáticos mínimos. Los ejes temáticos mínimos a abordar en el marco del programa son los siguientes:

- Historia y recuperación democrática: estudio de la historia de los golpes de Estado en Argentina y el proceso de recuperación democrática.
- Proceso electoral: análisis del proceso electoral en sus diversas etapas, incluyendo convocatorias, padrones, campañas, autoridades de mesa, boletas, escrutinio y proclamación de resultados.
- Composición y funcionamiento del Poder Legislativo y órganos deliberativos: detalle de la composición, funciones, atribuciones y mecanismos de funcionamiento del Congreso de la Nación (Senado y Cámara de Diputados), Cámara de Diputados y órganos deliberativos municipales en Chubut conforme lo establecido por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- Procedimiento de formación y sanción de leyes: explicación del procedimiento de formación y sanción de las leyes, detallado en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- Decretos de necesidad y urgencia (DNU): naturaleza, requisitos y límites constitucionales de los decretos de necesidad y urgencia, con especial énfasis en lo dispuesto por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial del Chubut respecto a la prohibición y regulación de su trámite legislativo.

f) Importancia de la participación ciudadana: relevancia de la participación ciudadana como garantía de los derechos y libertades fundamentales, conforme a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

g) Mecanismos de participación directa y semidirecta: previstos en la legislación, tales como la iniciativa popular, la consulta popular, el referéndum y las audiencias públicas, así como el rol de las organizaciones de la sociedad civil en la vida democrática.

h) Alfabetización digital cívica: análisis de la influencia de las nuevas tecnologías en la difusión de información electoral, el acceso a padrones, la verificación de noticias y el combate a la desinformación. Fomento de la participación cívica digital, siempre en el marco de la transparencia y la seguridad del proceso electoral.

Artículo 3°. Ampliación de contenidos. Los contenidos mencionados en el artículo 2° podrán ampliarse con otros temas que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática, siempre que se respete el carácter apartidario y plural del programa.

CAPÍTULO III DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 4°. Medios de difusión. La difusión del programa deberá realizarse a través de los siguientes medios:

a) Medios de comunicación que reciban pauta publicitaria de la Honorable Legislatura.

b) Redes sociales y plataformas digitales donde la Honorable Legislatura tenga presencia institucional.

c) Materiales gráficos, audiovisuales y educativos distribuidos en instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

CAPÍTULO IV DISEÑO Y EJECUCIÓN

Artículo 5°. Responsabilidad del diseño y producción. El diseño, la producción y la ejecución general del programa estarán a cargo del área de prensa y comunicación institucional de la Honorable Legislatura, bajo la supervisión de la Presidencia de la misma.

Artículo 6°. Coordinación de la ejecución. La ejecución del programa se coordinará estrechamente con la comisión especial creada por el artículo 3° de la presente resolución.

CAPÍTULO V ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN

Artículo 7°. Elaboración del cronograma de actividades. La comisión especial, creada por el artículo 3° de la presente resolución, tendrá a su cargo la elaboración de un cronograma de actividades que incluya jornadas, charlas, talleres y campañas de difusión.

Artículo 8°. Participación y principios. Las actividades detalladas en el artículo 7° de este anexo contarán con la participación de referentes de diversos sectores políticos, académicos, estudiantiles y de la sociedad civil, quienes deberán adherir a los principios de imparcialidad política y compromiso con los valores democráticos inherentes al programa, evitando distintivos partidarios.

SR. PRESIDENTE (Menna): Vamos dar lectura a los proyectos, porque doy por hecho que al aprobarse de esta manera el resumen está conocido.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Sí, yo iba a...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Para fundamentar?

SRA. GOIC: Iba a fundamentar el proyecto...

SR. PRESIDENTE (Menna): Si le parece bien, leemos primero los proyectos y, después, los que quieran fundamentar lo hacen.

SRA. GOIC: Sí, no hay problema. Perfecto.

- 2.9 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 094/25

- 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 094/25, presentado por las diputadas Sonia Cavagnini y Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo el 160° aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Madryn, a celebrarse el próximo 28 de julio de 2025.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 160° aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Madryn a celebrarse el día 28 de julio de 2025, como reconocimiento a su rica historia y su valioso patrimonio cultural.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.10 -
**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 039/25
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

- 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 039/25, presentado por la diputada Mariela Tamame, modificado en comisión, transformado en proyecto de resolución, por el que se declara de interés legislativo la “Clínica deportiva de newcom”, a llevarse a cabo en la ciudad de Rawson.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Clínica deportiva de newcom”, a realizarse los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.11 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 097/25

- 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 097/25, presentado por los diputados integrantes de dicha comisión, por el cual se declara de interés legislativo el “55° Congreso Internacional de Periodistas Deportivos”, que se desarrollará en la ciudad de Trelew.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “55° Congreso Internacional de Periodistas Deportivos”, que organiza la Federación Argentina de Periodismo Deportivo (FAPED) conjuntamente con el Círculo Deportivo de la Provincia del Chubut, que se desarrollará en la ciudad de Trelew desde el 14 al 17 de octubre de 2025.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Le damos la palabra, entonces, a la diputada Goic.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos.

Este proyecto, que pretende crear un programa para concientizar a la población de la importancia de ir a votar, nace de la preocupación que me genera a mí y a otras diputadas. Lamento que no figure que hay dos diputadas del Bloque oficialista que nos acompañan, que son las diputadas Sandra Willatowski y Andrea Aguilera.

Como decía, este proyecto nace de la preocupación del fenómeno que se está dando, del ausentismo de la ciudadanía a la hora de ir a votar. Me preocupa porque, por ejemplo, en la última elección en la Ciudad de Buenos Aires hubo un ausentismo de casi el 50%; o sea que quien ganó las elecciones lo hace con un poco más del 16, 17%.

Quienes hacemos política sabemos que ese poco margen, esa poca cantidad de votos, le da la facultad a una persona de representarnos y tomar decisiones que son sumamente importantes y que pueden beneficiarnos o perjudicarnos terriblemente.

Entonces, nosotros entendemos que la Legislatura es el ámbito indicado para trabajar un proyecto de esta naturaleza. El proyecto no es muy complicado. Lo que se propone es crear una comisión que se componga como las otras comisiones de la Legislatura -con diputados de todos los Bloques- y que el programa incluya contenidos mínimos que nos den a entender la importancia de ir a votar y, como decía, que podamos concientizar a la población de que hacerlo es, de alguna manera, defender nuestros derechos.

Yo los propongo como contenidos mínimos porque me parece que es mi visión y que debe ser ampliada por la comisión, al igual que los tiempos, las maneras y las actividades que se vayan a proponer dentro del programa. Cuando lo hablaba con otras diputadas, hablábamos, por ejemplo, de poder usar la nueva sala de reuniones que se habilitó hace muy poco.

Es poder utilizar y abrir la Legislatura como se viene haciendo. Igualmente, esto se lo quiero reconocer, señor Presidente. En esta gestión la Legislatura ha tenido las puertas abiertas y es continuo el uso que se hace de estas instalaciones. La Legislatura es la Casa del Pueblo y entiendo que debe ser así.

Aparte, tenemos un edificio que es hermoso y en estos últimos tiempos se ha utilizado tanto el auditorio como todas las oficinas de esta Legislatura. Me parece que así debe ser.

También aprovecho para destacar que fue una de las primeras personas con las que sociabilicé el proyecto y enseguida se puso a disposición.

Me parece sumamente importante, porque siempre lo destaco, tenemos un Presidente de la Cámara que es un abogado constitucionalista, que es docente. Automáticamente -no sé si lo puedo contar, pero lo voy a decir-, estaba preocupado porque había contenidos que habían desaparecido de la cátedra de abogacía, de derecho, que tenían que ver con la vuelta a la democracia y me pudo acercar el material en papel.

Me parece muy importante, al igual que lo de las diputadas Andrea Aguilera y Sandra Willatowski, que también estaban trabajando más o menos en lo mismo. Así que quiero destacar esto, porque me parece que el programa que presento es para que lo trabajemos entre todos.

Yo creo que el ausentismo a la hora de ir a votar se da porque la gente ha dejado de creer que la política le puede beneficiar, que puede cambiarle la vida. Eso se ha dado por el descreimiento que provocan ciertas actitudes de algunos políticos que llegan por un partido y, después, terminan votando cualquier otra cosa o porque prometen cosas en campaña que después no las cumplen. Esas situaciones nos han traído este descreimiento de la gente.

Entonces, me parece que es un deber que tenemos todos los que hacemos política, porque creo que todos los que estamos acá somos conscientes de la importancia de ir a votar; nosotros sí somos conscientes y me parece que eso se lo tenemos que trasladar a la gente.

Dentro de los contenidos mínimos que propongo para el proyecto, están: la historia y recuperación de la democracia; el proceso electoral, entender cómo vamos a ir a votar, fundamentalmente porque tenemos una nueva ley de código electoral -que no acompañé, pero sí salió por mayoría y la población tiene que saber que van a cambiar las reglas y cómo debe ir a votar-; la composición y el funcionamiento del Poder Legislativo y los órganos deliberativos.

Asimismo, incluyen: los decretos de necesidad y urgencia, que para mí lesionan terriblemente la democracia, que no puede seguir funcionando así, porque por un decreto le permitimos a otro Poder que termine legislando sobre cuestiones que terminan afectando significativamente a la población; la importancia de la participación ciudadana -esta cuestión de la que estaba hablando recién-, los mecanismos de participación directa y semidirecta; y la alfabetización digital cívica.

En este punto me quiero detener, porque con respecto a esto presenté un proyecto, más allá de que todo se está digitalizando. En este punto incluimos todo lo que es la información y la desinformación que corre por las redes sociales.

Yo presenté un proyecto de gacetillas. No apunta a nadie, es una mecánica que se viene utilizando desde hace un montón de tiempo, pero que influye en la voluntad del elector. Muchas veces la información no es la correcta, pero se distribuye y a la hora de ir a elegir el elector elige con una información a medias o una mala información.

Más allá de esto, más allá del proyecto que -repito- no es complicado, lo que busca es que entre todos podamos crear un programa que tenga los contenidos que todos crean que debe tener. Repito, yo los que pongo son los contenidos que a mí me parecen, pero me gustaría que se puedan enriquecer con todo lo que pensamos los diputados.

Entiendo que la democracia se construye desde ese lugar, desde la visión política que pueda tener cada uno. Todas me parecen respetables, a excepción de las que se plantean desde la irrespetuosidad y la violencia, como lo hace lamentablemente hoy quien ejerce la presidencia de este país. Después, me parece que todas las demás son respetables, aunque esté o no de acuerdo.

En lo personal, me parece que el ideal no solamente es lograr que la población vuelva a creer y a ir a votar a conciencia, sino que también entienda -me parece mucho más fundamental- que debe participar en política de manera activa.

Debe venir a ocupar estos lugares. Estos lugares no están destinados solamente a cierto sector de la población. Me parece que la gente debe entender que tiene que venir a defender sus derechos acá, en el Congreso, en el Senado, porque después cuando las leyes se aprueban es muy difícil volver atrás.

Por eso, si vamos a apuntar a crear un programa, me parece que debe ser este año y debe quedar perpetuado y todos los años poder ir renovando todos los temas que nos parezcan.

Esta discusión también se dio dentro de la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación. Aprovecho y agradezco a su presidenta, que me dio la oportunidad de poder participar y defender el proyecto.

Se dio justamente este debate porque por ahí, quizás, yo no me hacía entender: que era un proyecto, que el programa que presentaba no era una cosa pétrea, sino que se podía modificar, que no era solamente lo que a mí me parecía. Las dudas que tenían las otras diputadas con respecto a los contenidos se pudieron ir discutiendo, así que también aprovecho para agradecerles no solamente el debate que se dio, sino también el acompañamiento.

Asimismo, les pido a los diputados que puedan acompañarme no solamente en la votación, sino que después podamos entre todos armar el programa y las actividades, seguir ocupando esta Legislatura hermosa que tenemos, este edificio histórico que se pudo reconstruir después de un montón de cosas que pasaron, que también aprovecho a decir no respetaron las formas republicanas y la democracia de esta provincia y este país.

Además, aprovecho para reconocerle que eso también ha sido labor suya, como todas las demás modificaciones y refacciones que se han hecho, que se adecúan a las nuevas tecnologías.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Tiene el uso de la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Primero, quería agradecerle a la diputada Goic que aceptó la sugerencia de modificación a este proyecto de resolución.

La verdad que todos creemos -o, por lo menos, en lo personal- que debería preocuparnos a todos la falta de votantes que vemos en cada elección, porque cuando se pierde el valor del voto tenemos que tener en cuenta que se debilita la democracia.

Por eso creo que este programa viene a fortalecer esa conciencia cívica que planteaba la diputada y a reconectar también a los ciudadanos con este espacio, con la apertura que tiene esta Casa, con estos programas que han surgido.

Creo que es una herramienta para fortalecer la participación, la educación cívica, que por ahí hemos perdido, en la que tenemos muchas más responsabilidades los que participamos activamente desde un partido político.

Por supuesto, desde este Bloque vamos a acompañar esta propuesta porque creemos que una provincia con ciudadanos activos, informados y protagonistas en la vida cívica nos va a favorecer a todos.

Simplemente era eso. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los diputados.

La verdad que cuando la diputada Goic planteó esta propuesta en la comisión me pareció sumamente importante, necesaria, porque es verdad, en la última elección lo que ganó fue el ausentismo; el 55,41% de la gente decidió no votar y esto nos tiene que importar, preocupar y ocupar.

La Legislatura está más que preparada para poner a disposición todos los medios informáticos y hacer conocer de qué se trata la democracia, cuáles son nuestros mecanismos, qué es lo que hacemos, porque no basta con hacer leyes, sino que tenemos que bajar al pueblo, que nos entienda y comprenda.

Este programa me parece muy importante porque no solamente hay que alfabetizar en muchas materias. La alfabetización digital mencionada me parece sumamente importante y lo podemos hacer, tenemos una Casa excelente y con la voluntad de todos los diputados la vamos a sacar adelante porque me parece una propuesta buenísima.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero agradecer a los trabajadores de la Casa que me asistieron en el momento de descompostura.

Segundo, como se vota en bloque el conjunto de los proyectos, quiero justificar la abstención de éste en particular, el 089/25, para que quede asentado.

Quiero justificar esa abstención, si bien hay un elemento de coincidencia respecto a la caracterización de que efectivamente los niveles de ausentismo en las votaciones son muy altos; ya incluso fue bastante alto cuando fue la votación provincial para gobernador y legisladores.

Ahora, lo que creo es que los motivos por los cuales esto ocurre son bastante diferentes. Incluso, a las fuerzas políticas que están proponiendo este proyecto las considero responsables de ese ausentismo, teniendo en cuenta que lo que hemos vivido y está viviendo la población de Chubut y también a nivel nacional es que cada gobierno es peor que el anterior.

Es decir, lo que hace la población es un balance completamente negativo de aquellos a los que viene votando y que vienen gobernando en los últimos tiempos, porque las condiciones de vida se vienen deteriorando progresivamente año tras año. Pero, además, también porque quienes son electos para las gobernaciones incurren en permanentes estafas políticas a toda la población.

Tenemos a un Gobierno Nacional que dijo: vamos a ir en contra de la casta. Resulta que la casta eran los niños enfermos que se atienden en el Garrahan. Resulta que la casta eran los jubilados, que vienen año tras año -desde los gobiernos anteriores y se viene profundizando- con una mínima de indigencia, con represión cada vez que quieren movilizarse para reclamar, con recortes en los medicamentos. La casta eran las personas y las familias de las personas con discapacidad. Y así podemos seguir enumerando.

También, por supuesto, es una estafa política muy grande respecto al Gobernador Torres, que dijo que iba a poner a la educación allá arriba. Así vemos como hay cortes de clases de forma permanente por la situación edilicia y como la docencia está muy por debajo de la línea de pobreza.

Es el conjunto de los trabajadores: los trabajadores de salud reclamando, los trabajadores de los ministerios reclamando, los trabajadores judiciales reclamando y demás.

Además, es por el saltimbanquismo político, que es permanente. Lo vengo diciendo: la cantidad de ministros reciclados del arcionismo; el propio Arcioni yendo en las boletas; los propios diputados de esta Casa que ingresan por un sector y, después, sin dar explicaciones, empiezan a votar con el oficialismo; gobernadores que han asumido en la provincia rechazando la megaminería, incluso diputados que han votado la iniciativa popular y, luego, votaron la zonificación minera.

Es decir, si todo eso no forma parte del balance y de la responsabilidad política, de las fuerzas políticas que generan este programa, creo que incluso será al revés. Es lo contrario, va a distanciar aún más en la medida que siguen sin resolver las grandes problemáticas que hay en la provincia.

Se va a seguir distanciando porque lo que va a suceder es que va a seguir aumentando el repudio a las fuerzas políticas que nos vienen gobernando y que son los responsables de que estemos en la situación en la que estamos.

Por lo tanto, creo que el camino es la organización de la población trabajadora en sus lugares de trabajo, en sus lugares de estudio, en los barrios y demás.

Es la acción directa del conjunto de los trabajadores en las luchas y también en las distintas iniciativas como forma de promover justamente el involucramiento de la población en la política a través de las luchas.

Así que quiero dejar asentada la abstención en este proyecto de resolución en particular. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Señor Presidente, era para justificar otro proyecto porque ya la diputada Goic ha dicho todo de este proyecto, pero creo que hay respuestas por este mismo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, por la modalidad que hemos aprobado -no es una Hora de Preferencia-, entiendo que cada uno es libre en el orden que pide la palabra de fundamentar el proyecto que prefiera.

SRA. WILLIAMS: ¡Ah! Bien, pensé...

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pierde un poco el hilo, pero salvo que...

SRA. WILLIAMS: Entonces, cedo la palabra para que siga el mismo tema y yo vuelvo a pedir la palabra después.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien.

Diputada Aguilera, por el mismo tema, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para adunar un poco a lo que ha dicho la diputada que fundó el proyecto, el cual acompañamos, considerando que el funcionamiento del sistema democrático se asienta sobre el principio fundamental que es la participación ciudadana.

En ese sentido, creemos que es fundamental la capacitación e incluso la temática que ha propuesto este programa, asentada en instituciones básicas de nuestro orden democrático y nuestro funcionamiento como república.

Pero al margen de eso, al margen de los contenidos del programa, lo que quiero destacar, en primer lugar, es que se enmarca en el proyecto de Legislatura Abierta que viene llevando adelante esta Casa.

Va a poder permitir no sólo la capacitación de funcionarios y de los trabajadores de la Casa, sino también esta apertura a la ciudadanía, no ya con visitas como se venía realizando hasta el momento, que eran un poco más orientadas hacia la historia de la Casa, sino hacia los contenidos reales de lo que implica el sistema democrático, nuestra democracia y nuestra historia democrática.

En ese marco lo que también quiero destacar es que se va a llevar adelante el día 1° de agosto, en cumplimiento a este programa y también a lo que ya se ha establecido como una política de la Legislatura, una capacitación destinada a concejales, intendentes, miembros y apoderados de partidos políticos, miembros de tribunales electorales municipales, respecto al nuevo código electoral y a la nueva modalidad de elección, al instrumento de votación que es la boleta única.

De esta manera esta Legislatura puede posicionarse no sólo capacitando a los ciudadanos, a los alumnos de las escuelas que nos visitan, sino también a quienes ejercen responsabilidades públicas. Este programa lo va a permitir, sin dudas. Es darle forma y marco a todo lo que se viene realizando y, como ya dije, se inserta en esta Legislatura Abierta, programa que se viene desarrollando desde el año pasado.

Así que por eso quería ponerlo en conocimiento de los diputados, destacar el programa, este marco de formación que nos va a permitir poder desarrollar muchísimas otras actividades, que no sólo van a poder estar destinadas a los ciudadanos y a mejorar ese vínculo que tiene la política con ellos, sino también -como dije- a quienes ejerzan responsabilidades públicas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Estaba escuchando respetuosamente -ya que hablamos de democracia- lo que opinaba el diputado Vasconcelos. Respecto a las cuestiones que él enumeraba, a las falencias que se han producido desde la política y que han perjudicado a la sociedad, seguramente en muchas estoy de acuerdo.

Ahora, en lo que no estoy de acuerdo ni lo voy a estar nunca es en la violencia que ejerce contra quienes no opinamos o no votamos como él.

En esto se parece mucho a Milei y lo voy a repetir, los extremos en algún momento se juntan, lamentablemente, porque uno puede opinar, puede no estar de acuerdo y puede ser efusivo. Pero la falta de respeto me parece una forma de violencia y más dentro de una Casa Legislativa en la que podemos opinar ampliamente y tenemos -creo- las herramientas para hacerlo. No lo voy a compartir nunca. Me parece que este programa podría incluir en algunas de las jornadas que hagamos esta cuestión de poder opinar sin agredirnos.

Me parece que cuando vos tomás algunas intervenciones del diputado y les sacás todos los supuestos en los que nosotros hacemos negociados y blebleble, les sacás todo eso y por ahí el argumento es muy cortito, está más cargado de los supuestos y las fantasías de él que otra cosa.

También lo escuchaba con respecto a la iniciativa popular. Me da el puntapié como para justificar parte de los contenidos que yo proponía como mínimos. Es esta cuestión de entender la participación directa e indirecta de la ciudadanía y cómo se hacen las leyes. Es un proceso que hay que saberlo; yo lo tenía desde la escuela secundaria, pero acá lo pude aprender de otra manera.

Cuando él dice que hay diputados que votaron la iniciativa popular y después votaron la zonificación minera, seguramente hacía referencia a mí. ¿Por qué?, porque yo acompañé que se trate la iniciativa popular en la Legislatura, porque creo que esas pocas, contadas oportunidades en las que la ciudadanía puede ejercer la democracia en forma directa hay que acompañarlas.

Lo mismo me pasa con el plebiscito que se va a dar con respecto a los fueros. En esta instancia mi opinión no tiene mucha validez, me parece que la opinión fuerte es la de la ciudadanía.

En ese momento yo creía que se había presentado una iniciativa popular y se debía debatir en la Legislatura, porque era lo que nos estaba pidiendo la ciudadanía. Por eso la acompañé; por más que yo no estaba de acuerdo sí la acompañé.

Entonces, me parece que ése también debería ser un tema a tratar para que lo pueda entender quien lo desconoce y encima opina con tanta agresividad hacia quienes no opinamos igual.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Es muy cortito, es respecto del punto 2.9, que es el 160° aniversario de Puerto Madryn.

Simplemente es para decir que todos los años hay múltiples actividades para el cumpleaños de la ciudad. Desde que termina un aniversario, la Municipalidad de Puerto Madryn ya está pensando y trabajando en el siguiente.

Se hace la gala, que la organiza el Concejo Deliberante la noche anterior. Hay actividades deportivas y culturales de todo tipo, muy interesantes. Es un día de festejo. Por lo tanto, invito a todos a participar el 28 de julio en el aniversario de la ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: También es muy breve, es por el punto 2.10.

Quiero invitarlos a participar en la clínica de newcom que se va a realizar viernes y sábado acá en la ciudad de Rawson, a la cual vamos a ir con la diputada Otero.

Es una iniciativa de un grupo de newcom de la localidad, un deporte que está creciendo, sobre todo en los adultos mayores. Todo lo que tenga que ver con el cuidado de nuestro cuerpo, con socializar e intercambiar, bienvenido sea. Así que están todos invitados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se van a poner a votación, por sistema electrónico, los cuatro proyectos de resoluciones y el de declaración que se leyeron por Secretaría antes de estas intervenciones.

Por supuesto, si alguno vota por la negativa, al ser inescindibles, lo puede manifestar a viva voz. Dejamos nota o tomamos registro de que el diputado Vasconcelos se abstiene en el Proyecto de Resolución n° 089/25.

- Se votan.

Quedan aprobados los proyectos en tratamiento.

Agotados los puntos del Orden del Día, estamos en Hora de Preferencia.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

- Eran las 14:16.

Tiene la palabra la diputada Abril.

- 1 -
RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 098/25

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Es para presentar, en primer lugar, un proyecto de resolución manifestando el acompañamiento y solicitando, en realidad, a los diputados y senadores nacionales que representan a la provincia, el acompañamiento a la ley de financiamiento universitario.

Como ustedes saben, de hecho, han salido resoluciones de esta Legislatura a lo largo de todo el año pasado manifestando nuestra preocupación y acompañamiento a las universidades públicas, sobre todo las que tienen sede en la Patagonia, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad Tecnológica Nacional.

Es por la preocupación respecto del desfinanciamiento que vienen teniendo las universidades, cuestión que se reitera este año y que continúa pasando porque siguen con un presupuesto reconducido desde el año 2023. Ha pasado todo el año pasado y lo que va de éste y continúan con los mismos ingresos, que son los que envían desde el Gobierno Nacional.

En este sentido y en este contexto es que se presentó desde el Consejo Interuniversitario Nacional un proyecto de ley que está en el Congreso, que está en la Cámara de Diputados, que ayer fue girado a comisión y para el que se pretende que el 8 de julio haya una sesión en donde pueda ser tratado.

Razón por la cual, volver a hablar y a explicar las razones por las cuales creemos desde esta provincia y esta Legislatura que hay que acompañar una ley de financiamiento universitario que mantenga y sostenga el financiamiento a las universidades públicas, ya parece hasta redundante.

Pero sí me parece necesario en este contexto, en el marco en que se está tratando este proyecto, que les solicitemos a los diputados y senadores que acompañen el proyecto de financiamiento.

Así que por un lado es este proyecto de resolución y, después, tengo otra cosa.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Está pidiendo el tratamiento sobre tablas para este proyecto de resolución?

SRA. ABRIL: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien, entonces, se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. ABRIL: Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Expresar la adhesión de esta Honorable Legislatura al proyecto de ley de financiamiento universitario que fuera presentado ante la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), doctor Oscar Alpa, y su vicepresidente, doctor Franco Bartolacci, que propone garantizar el financiamiento de las universidades públicas, sin comprometer el equilibrio de las cuentas del Estado.

Artículo 2°. Solicitar a los diputados y senadores nacionales que representan a la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación impulsar y dar pronto tratamiento al proyecto de ley al que refiere el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Comunicar a los diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación que esta Honorable Legislatura insta a fortalecer el sistema universitario público nacional y rechazar con contundencia toda medida dirigida a quebrantarlo, como así también a dejar a un lado todo tipo de posturas ideológicas o políticas, en pos del interés supremo que es el beneficio integral de la población, siendo el sistema educativo nacional, las universidades públicas y el sistema científico y tecnológico en su conjunto pilar fundamental para lograr el desarrollo social, productivo e industrial de la República Argentina.

Artículo 4°. Remítase copia de la presente resolución y de sus fundamentos a cada uno de los diputados nacionales y senadores representantes de la Provincia del Chubut ante el Honorable Congreso de la Nación y a ambas Cámaras del Honorable Congreso.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por la cuestión en tratamiento, tiene la palabra el diputado Hollmann.

SRA. ABRIL: Bueno.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Según lo acordado -incluso se había planteado en el marco de una sesión-, los proyectos para ser tratados sobre tablas iban a ser acordados previamente en labor parlamentaria; incluso desde nuestro Bloque venimos respetando eso. Por eso voy a solicitar que el proyecto en tratamiento sea derivado a comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien. Le doy la palabra al presidente del Bloque para que dé su posición.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputado, porque tenemos dos mociones, contradictorias entre sí.

SR. PAIS: Sí. Primero, quiero aclarar que no estaba en conocimiento del proyecto cuando se realizó la reunión de labor parlamentaria.

Sin embargo, por la importancia del tema, entiendo la consideración y la moción que plantea la diputada de mi Bloque. Así que le cedo la palabra para que continúe argumentando, por cuanto debe tratarse primero -sin duda- la moción planteada por ella en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias.

En principio, es porque es el 8 de julio y no hay una sesión antes de esa fecha. Es cierto que el presidente del Bloque estaba en desconocimiento del proyecto al momento de labor parlamentaria, pero se trata de un tema del que venimos conversando y hablando.

También en labor parlamentaria se decide, por ejemplo, votar en bloque algunas resoluciones para evitar las fundamentaciones y demás; asimismo, se ha pedido que se deje de leer en las sesiones. Entonces, a veces lo que se conversa en labor parlamentaria después no es lo que se refleja en las sesiones.

Igualmente, entiendo la postura, entiendo que compromete el posicionamiento de algunos de los diputados que responden al espacio que integran y entiendo que no quieren acompañar a las universidades públicas en este pedido de financiamiento para garantizar una educación superior de calidad, no sólo a los chubutenses sino también a los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Quiero simplemente hacer mención a algunas cuestiones que plantea la diputada preopinante en relación al trabajo que se lleva adelante en labor parlamentaria.

Si bien hay cuestiones que se han planteado y en algún momento no fueron llevadas adelante en las sesiones, sí hemos planteado en las últimas reuniones de labor parlamentaria empezar a dar cumplimiento de manera estricta a cuestiones reglamentarias.

Incluso, hoy se planteó justamente una de las cosas que manifestaba ahora la diputada, que tiene que ver con la lectura de algunos proyectos o la fundamentación de proyectos llevando la lectura adelante.

Me parece que sí hay un compromiso de todos, por lo menos de los presidentes de Bloque y de la mayoría de los diputados de la Casa. Asimismo, voy a poner en valor el trabajo que hacen los diputados de mi Bloque, que se han comprometido en cumplir todos los lineamientos que se plantean en labor parlamentaria.

No tiene nada que ver con el contenido del proyecto lo que estoy planteando, porque seguramente el tema presupuestario de las universidades es una cuestión que la hemos planteado, que la hemos charlado.

Pero sí no me parece, en honor a lo que venimos trabajando, que este proyecto se ponga en tratamiento sin nosotros haber tenido ni siquiera la posibilidad de conocer el contenido ni que tampoco estemos en conocimiento de que iba a ser presentado.

Muchas gracias. Por eso, perdón, insisto en que el proyecto sea pasado a comisión para poder tratarlo en ese ámbito.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tenemos dos mociones.

Obviamente, por precedencia, corresponde, en primer lugar, tratar la de habilitación del tratamiento sobre tablas. Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

No alcanza los dos tercios de los votos, queda rechazada. No se trata la otra moción porque obviamente, ante el rechazo, el proyecto queda derivado a comisión.

Continúa con el uso de la palabra, diputada, adelante.

SRA. ABRIL: Perdón, sí, lo que pasa es que se traba y tengo que utilizar la botonera del diputado Fita. Pasa, cosas que pasan.

El siguiente es un pedido de informes que voy a elevar al Poder Ejecutivo y tiene que ver con que esta semana, en estos días, se cumple un año de la emergencia costera que se había declarado desde esta Legislatura, vinculada a la zona costera de Rawson, Playa Unión y Comodoro Rivadavia.

En los últimos días, a través de medios periodísticos y hemos sido testigos quienes transitamos sobre todo la zona de Playa Unión, vimos la marejada y las circunstancias que volvió a sufrir esta zona costera.

Independientemente de las acciones y las cuestiones que estaban destinadas a dar respuesta a una situación obviamente urgente en ese momento y que se solucionó entiendo a través de geotubos y una serie de cuestiones, la ley de emergencia que habíamos votado en su momento habilitaba y facultaba al Poder Ejecutivo para poder realizar o tener algún tipo de consultoría y estudio respecto de una respuesta definitiva a algo que se venía a dar a través de esta emergencia.

Más allá de la información respecto de cómo se llevó adelante durante el plazo o la vigencia teniendo en cuenta que esta emergencia está llegando a su fin en el marco legislativo, en parte a lo que apunta este pedido de informes es a tener respuesta sobre si se avanzó en estudios y consultorías en pos de tener una solución definitiva a un problema que todas las ciudades costeras estamos teniendo respecto de las marejadas y cómo se erosiona el suelo de las playas.

Así que ése es el pedido de informes. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- A partir de la sanción de la Ley XVII n° 155, por la cual el 4 de julio de 2024 se declaró la emergencia costera para las ciudades de Rawson (Playa Unión) y Comodoro Rivadavia, por el período de un año:

- Identifique las partidas presupuestarias generadas/asignadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley XVII n° 155. Especifique el monto ejecutado de cada una con sus respectivas fechas de ejecución y adjunte copias legibles de toda la documentación que respalde el destino final asignado a dichos fondos, a efectos de entender la trazabilidad completa del gasto.
- Informe el plan de inversión diagramado y lo ejecutado al 30 de junio de 2025 para las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia por separado, a los fines de poder identificar lo planificado y lo realizado para cada una de esos dos conglomerados urbanos.
- Especifique si se han llevado adelante estudios y proyectos de obra dirigidos a dar una solución definitiva e integral a este problema en todo el litoral marítimo de las jurisdicciones municipales de Rawson y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Registra ocho votos positivos, queda aprobado.

Diputada, ¿continúa en el uso de la palabra? No.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 100/25

SRA. ARBILLA: Muchas gracias.

Es para ingresar un pedido de informes que tiene que ver con las tarifas eléctricas que están en estos momentos agobiando a los productores del noroeste de la provincia del Chubut.

Desde la asunción del Gobierno Nacional, los porcentajes de la diferenciación de tarifas son del 1.000%. Hoy están siendo absolutamente impagables las facturas que les han llegado a los productores, a tal punto que lo que tienen por ahí en las cámaras frigoríficas no cubre el costo que tienen de energía eléctrica. Han llegado facturas de tres millones y medio de pesos, de cinco millones de pesos.

Hoy la crisis es importante. Si no protegemos a nuestros pequeños o medianos productores, además de tener que luchar contra las cuestiones climáticas de manera permanente, hace que tengan hoy que estar luchando contra una importación indiscriminada de fruta fina desde otras latitudes, lo que implica que queden prácticamente fuera de competencia.

Entonces, el pedido de informes lo que pretende es poner negro sobre blanco, el porqué del costo de la tarifa que hoy están recibiendo los productores y los usuarios en el noroeste, pero básicamente está pensado en la actividad productiva.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SRA. CAMINO: Señor Presidente, sobre el mismo tema...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Sobre el mismo tema, más allá del pedido de informes, le comento a la diputada que estos días estuvimos hablando en reiteradas oportunidades con Ezequiel Suazo, el subsecretario de Servicios Públicos.

Se constituyó en la comarca con objeto de sentarse con los productores que -como dice la diputada- estaban preocupados por el tema. También en los concejos deliberantes se comprometió a llevar algún tipo de respuesta durante la semana.

Particularmente me comuniqué y me hizo saber algunos temas, por ejemplo, que tienen que ver con las facturas o con algunas facturas que venían discordantes con el aumento. Se comprometieron a hacer una revisión general de esta situación, como así también lo del Decreto n° 332, que tiene que ver con el subsidio. Ésta es la última facturación que viene en forma bimestral, se va a desdoblar ese pago.

Seguramente, todas estas cuestiones serán respondidas con el pedido de informes de la diputada. Pero el subsecretario va a estar nuevamente -seguramente en la semana ésta que va a correr ahora- con los concejos deliberantes y la gente.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Vamos a dar lectura al pedido de informes, por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Servicios Públicos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

a) Detalle pormenorizado de las causas que fundamentan los incrementos aplicados a productores en las tarifas de energía eléctrica en las localidades de la comarca andina de Chubut durante los últimos 12 (doce) meses, desagregando los componentes que conforman la tarifa

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Siete votos afirmativos, queda aprobado.

Diputada, ¿agotó el uso de la palabra?

- Asentimiento de la diputada Arbilla.

Diputada Williams, tiene la palabra.

- 4 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 046/25

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Es para hacer el ingreso a comisión de un proyecto de declaración, que realizamos con la diputada Goic y el acompañamiento de todo el Bloque, respecto al tratamiento de un proyecto de ley que ha sido presentado por la diputada nacional María Eugenia Alianiello, de declaración de emergencia de la actividad pesquera.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Quisiera referirme un poquito al tema, si es posible. Hace algún tiempo, recuerdo que manifestaba en esta Cámara lo que venía pasando con la pesca y lo que iba a suceder si este conflicto no se resolvía.

Voy a hablar de Puerto Madryn porque es la ciudad que veo todos los días, pero entiendo que este conflicto pesquero también está afectando a otras localidades.

En la ciudad de Puerto Madryn todo el comercio se ve perjudicado. En la actividad pesquera, lo que cobran los marineros es dinero que se derrama localmente. Entiendo que esto pasa en la localidad de Rawson y en todas las localidades costeras de la provincia.

Es difícil poder encontrar un punto de acuerdo. ¿Por qué es difícil?, porque todos tienen razón. ¿Tiene razón el trabajador que ni siquiera está pidiendo un aumento de sueldo, sino que se respete el convenio que tenía? Y sí, tiene razón. ¿Tiene razón el empresario que ve cómo el negocio cambió y ya no puede vender el producto al precio que lo vendía antes? Y sí, tiene razón. Entonces, ahí es donde tenemos el conflicto y está siendo insalvable, con todo lo que esto arrastra.

Me consta la tarea que viene desarrollando el intendente de Puerto Madryn en reuniones con los sindicatos y las empresas. Se ha reunido con el Gobernador y el secretario de Pesca, Arbeletche, aquí en Rawson y también fueron a Buenos Aires.

El trabajo que se está desarrollando me consta y lo celebro, pero no alcanza. Necesitamos que Nación tome las decisiones que tiene que tomar respecto a esto.

Este proyecto de ley de emergencia pesquera para todo el territorio de la nación, que presentó la diputada Alianiello, pide reducción en los derechos de exportación, que no son más que las retenciones.

Les redujeron las retenciones a muchas, a la mayoría de las actividades; a la única que no es a la pesquera. Me resulta raro, sospechoso. Viven de la actividad pesquera Mar del Plata, Madryn, Rawson; o sea, la provincia del Chubut y algo de la provincia de Buenos Aires. ¡Es raro!

Pide por el derecho único de extracción; este año el DUE -como se llama- se incrementó en un 500%. Pide por el impuesto a las ganancias a trabajadores del sector pesquero, para que se restituya la exención. Solicita que se elimine todo impuesto nacional al combustible grado 2, que es el que utiliza la flota pesquera.

Digo, tenemos un principio de solución en este proyecto de ley que presentó la diputada Alianiello. Creo que todos tenemos que bregar porque sea tratado en la Cámara y logre ser aprobado.

Como les decía, había traído un montón de información respecto de las retenciones, de cómo han bajado en las distintas actividades y en la pesquera no, del DUE que se ha incrementado en un 500%. Pero creo que es suficiente para dar un pantallazo y entiendo podremos discutirlo con el secretario de Pesca y armar una mesa amplia de debate.

Más allá de que se pueda lograr esto en Nación, también necesitamos que las empresas y los trabajadores puedan llegar a un punto de acuerdo y salir a pescar. Con este conflicto no gana nadie. Perdemos todos: pierde la Provincia, pierde Nación, pierden los trabajadores, pierde el resto de la población. Perdemos absolutamente todos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por el mismo tema, diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Presidente, yo lamento que la única diputada de la Provincia del Chubut que está con este tema - que no solamente lo elaboró, sino que además lo firmó junto con otro proyecto que ahora voy a comentar- sea la diputada Alianiello.

Esta crisis pesquera se suma a otras de nuestra provincia en las que los diputados nacionales no están y que no forman parte de su agenda. Se suma a la crisis petrolera, que también perjudica a todos los chubutenses, sobre todo a los que tienen comercio.

Se suma a la paralización de la obra pública, que no solamente deja afuera a un montón de compañeros de UOCRA, sino que perjudica a todos los comercios. Cerraron un montón de comercios, un montón de kioscos, kioscos de barrio que sostienen las economías populares. Todo eso evidentemente no importa cuando uno llega a la ciudad de Buenos Aires.

Como bien decía mi compañera de Bloque, acá hay varios sectores, como el intendente de la ciudad de Puerto Madryn, la cámara de empresarios, los trabajadores, el Gobernador, pero el que no se hace presente es el Gobierno Nacional. Esta ausencia, esta retirada del Gobierno Nacional de la vida de las personas nos perjudica, perjudica a la Provincia del Chubut.

Mire, señor Presidente, para ponerlo en algunos números, por ejemplo, solamente el año pasado las exportaciones pesqueras alcanzaron casi los 2.000 millones de dólares. Esto afecta a Chubut. Chubut somos todos nosotros.

El que no salgan a pescar afecta directamente a 5.000 trabajadores y familias que dependen de la industria pesquera e indirectamente a 15.000 familias. En total a nivel país -porque no es solamente la provincia del Chubut, sino otras como la de Buenos Aires- afecta a 28.000 puestos directos.

Entonces, señor Presidente, me gustaría que el proyecto hubiese sido tratado hoy. No es así, pero me parece que tenemos que empezar a tirarles un poquito las orejas a nuestros representantes nacionales para que pongan en agenda estos proyectos.

Déjeme decirle, no me lo quiero olvidar porque no solamente con esto pude ver que la diputada Alianiello está en tema, sino también con el del impuesto a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, que se está cobrando y sirve -por ejemplo- para arreglar las rutas y otras obras públicas, pero no se está ejecutando.

Así que mi reconocimiento a la diputada y espero que el proyecto pueda salir en la próxima sesión y podamos todos tener en agenda estos temas que afectan a todos, pero sobre todo a la clase trabajadora que está esperando salir a trabajar y a ganarse el sustento de cada día.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por el mismo tema, la diputada Otero tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Nobleza obliga, tener que decir que sí, también tenemos una senadora que se preocupa por la actividad pesquera en la provincia y el 12 de junio le ha pedido al ministro Guillermo Francos la urgente intervención ante la crisis industrial pesquera nacional.

Así que sí se está trabajando, sí los senadores están trabajando en conjunto. Quizás no trabaja la diputada Alianiello con la senadora Terenzi, pero quiero decirle que hay senadores de la provincia que nos representan y nos representan muy bien.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por el mismo tema en tratamiento, la diputada Hegalde tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Quiero aclarar que sí...

- Expresiones en las bancas.

¿Está?

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora sí, diputada.

SRA. HOGALDE: Quiero aclarar que la diputada nacional Ana Clara Romero también acompañó el proyecto al cual se hizo referencia y que desde la Comisión de Industria se citó a las distintas empresas justamente para instar al Poder Ejecutivo Nacional para llegar a una solución respecto a este tema.

Quería aclarar eso, nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 101/25

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Primero, es para ingresar un proyecto de resolución, un pedido de informes. Si bien aclaro que guarda identidad de objeto con el que presentó la diputada Arbilla recién, tiene algunos otros elementos y por eso igualmente pido que se ponga a votación. Tiene que ver justamente con algo que anticipó; quiero sumar algunas cuestiones.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Realmente, lo que está sucediendo en la zona cordillerana ya parece una pesadilla porque el aumento de las tarifas es fenomenal. Además, estamos hablando de una noticia que llegó en plena ola polar. Es decir, mientras la gente estaba viendo de qué forma iba a poder subsistir ante la ola polar, llegaban los anuncios de aumentos siderales de las tarifas para toda la población. Hay boletas tanto de 300.000, de 600.000, como de un millón y más de un millón. Hay personas electrodependientes, hay jubilados con la mínima y con tarifas que superan lo que cobran.

Esto es con el agravante de la falta de gas en un montón de lugares en este mismo momento, con lo cual esto va a repercutir. Es decir, quien no pudo contar con gas tuvo que recurrir a la electricidad para calefaccionarse en medio de la ola polar; entonces, el mes que viene -si esto no se retrotrae- se vuelve impagable. La factura la tienen que pagar ahora el 18 y hay muchísima gente que está planteando que no puede pagarla bajo ningún punto de vista.

A esto sumémosle que no solamente es en la comarca andina en general, sino que esto también repercute en las propias familias afectadas por los incendios en Epuyén. Es decir, catástrofe por donde se lo mire.

Estamos hablando de la Dirección General de Servicios Públicos. Nosotros hemos advertido el planteo de los tarifazos. Encima, cuando se ponga en ejecución la empresa de energía -por supuesto, por todo lo que comentamos previamente-, se va a agravar aun más todavía.

Esto se tiene que retrotraer de forma inmediata porque lo que no aumenta, bajo ningún punto de vista, es el salario de los trabajadores. Por lo tanto, en este contexto cualquier tarifazo se vuelve impagable; pero éste, de estas características, es inadmisibile.

Éste es un pedido de informes relacionado a lo que depende de la Dirección General de Servicios Públicos. Pero tengamos en cuenta que esto de los tarifazos está pasando en todos lados, en toda la provincia y se está generando una situación muy grave en pleno invierno.

Así que es para pedir que se ponga a votación el pedido de informes y, luego, sigo con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios, secretarías, municipios y reparticiones que correspondan, informe a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente, los siguientes ítems:

- 1) Informe de la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) sobre los criterios utilizados para fijar los nuevos valores tarifarios, así como la justificación del desfasaje del aumento en relación a la inflación oficial.
- 2) Informe de la Dirección General de Servicios Públicos sobre los destinos de los fondos de los ingresos.
- 3) Relevamiento sobre el estado de la red eléctrica en la región noroeste.
- 4) Plan de inversión y mantenimiento de la red eléctrica en la región noroeste.
- 5) Informe de la región noroeste en relación a la distribución y calidad de la energía eléctrica.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra por este tema.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

He escuchado atentamente el pedido de informes que se ha leído y quiero solicitar, mocionar que no sea tratado atento al grave error que contiene. Refiere a los municipios como entidades, como reparticiones, como si fuera que estuvieran dentro del Estado Provincial.

Yo le voy a leer al diputado Vasconcelos -al que no le gusta que se sancionen proyectos de formación en democracia, en república, en contenidos de participación ciudadana- la Constitución porque, como detesta y no aprueba esos programas, obviamente después no va a participar en ninguno y quizás no tenga otra oportunidad de informarse y de instruirse que ésta.

Así que, si me permite, Presidente, voy a leer. Título II. Artículo 224°. Esta Constitución reconoce la existencia del municipio como una comunidad sociopolítica fundada en relaciones estables de vecindad y como una entidad autónoma.

Artículo 225°. Autonomía. Los municipios son independientes de todo otro Poder en el ejercicio de sus funciones y gozan de autonomía política, administrativa y financiera con arreglo a las prescripciones de esta Constitución.

La categoría y delimitación territorial de las municipalidades, comisiones de fomento y comunas rurales son determinadas por ley, la que requiere para su aprobación el voto de los dos tercios del total de los miembros de la Legislatura y tiene en cuenta especialmente la zona en que se presten total o parcialmente los servicios municipales y el inmediato crecimiento poblacional.

Artículo 226°. Cuando una municipalidad tiene en su ejido urbano más de dos mil inscriptos en el padrón municipal de electores, puede dictar su propia carta orgánica para cuya redacción goza de plena autonomía.

Podría continuar, Presidente, pero no quiero agotar al resto de los diputados con el título II de gobierno municipal. Creo que este pedido de informes es una profunda falta de respeto a los municipios de nuestra provincia, al considerarlos reparticiones del Gobierno Provincial. Pero, además, por el error constitucional que tiene el proyecto, mociono que no sea sometido a votación y sea retirado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Primero, me llama la atención que se preocupe mucho más por ver de qué forma derribar el pedido de informes que por la grave situación que están viviendo los vecinos en este momento.

En segundo lugar, al que se le requiere el pedido de informes es al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut. Si para esto tiene que recurrir a alguna información que está en los municipios -porque dice “a través de”-, entonces que lo haga; si no lo necesita, no lo puede hacer.

Por lo tanto, no tiene ningún sentido esto que se está planteando y pido que se ponga a votación para poder seguir usando la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico...
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Disculpe que lo tenga que aclarar, porque es la primera vez que no voy a acompañar un pedido de informes, por las razones que expone, que me parece que son más que valederas.

Así que me veo en la necesidad de poder aclararlo porque siempre -lo he dicho en otras oportunidades- todo lo que sea pedido de información lo voy a acompañar, pero en este caso es imposible.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Simplemente es una aclaración, Presidente.

Vuelve el diputado preopinante a decir que lo importante es el tema y no las formas de los municipios. Es decir, el diseño constitucional parece no ser importante.

Pero yo lo entiendo porque es él quien avala los regímenes totalitarios. Entonces, si considera que la política es buena, no importa de quien venga, incluso de los regímenes totalitarios.

Reivindico una vez más, Presidente, el diseño constitucional, los municipios autónomos. Es por eso que ratifico todo lo expuesto. Considero de suma gravedad las aseveraciones hechas por el diputado preopinante que, con el argumento de que el tema es importante, pretende saltarse un pilar básico de nuestra democracia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se pone, entonces, a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Registra cuatro votos positivos, queda aprobado.

Diputada Tamame, tiene la palabra. Perdón, diputada, continúa en el uso de la palabra el diputado Vasconcelos.

- 6 -

AUDIENCIA DE APELACIÓN EN LA OFICINA JUDICIAL DE RAWSON

SR. VASCONCELOS: Gracias.

A lo otro a lo que me quería referir es que esta mañana se continuó con una audiencia que debo decir es de suma gravedad.

Vecinos de la provincia han llevado adelante una serie de denuncias que llegó a un juicio, porque estos vecinos en el 2019, en el marco de protestas en defensa del agua, fueron sometidos a toda una serie de violencia institucional, violencia policial, con torturas, con golpes, con torturas psicológicas.

Es de suma gravedad y tiene que ver por supuesto con un gobierno que estaba dispuesto a todo en función los intereses de la megaminería, no solamente todos los sucesos que hubo mucho antes de eso y durante, sino cuestiones a las que ya me he referido, como que se vapuleó la iniciativa popular, se votó entre gallos y medianoche la zonificación, represión, persecución y demás.

Es decir, era todo el aparato del Estado en función de garantizar o intentar garantizar los intereses de un grupito de empresas megaminerías que querían imponerse a costa de la sangre del pueblo. Pero este grupo de vecinos valientemente hizo esta denuncia para intentar de esta forma poner un límite a la impunidad cuando se trata de la represión policial, que sigue vigente, hay muchísimos casos en todo el país de los que podemos hablar.

Lo grave del fallo no solamente es la absolución a la fuerza policial, sino que incluso también llegaron al punto de querer -esto se está por resolver en estos momentos- multar, penalizar finalmente, económicamente a los denunciantes y hacerlos cargo de los costos del juicio. ¡Millonadas querían hacerles pagar a estos vecinos y vecinas que denunciaron violencia institucional!

Esto es muy grave, no solamente porque las víctimas no consiguen justicia y además se las castiga, sino por el gravísimo antecedente que esto supone. Si esto prospera, el mensaje que quiere dar la Justicia es que si hay violencia policial no solamente se les va a garantizar impunidad, sino que además habrá una penalidad para la población que se atreva a denunciarlos. Es muy, muy grave si queda esto como antecedente.

Por supuesto, manifiesto todo el apoyo a estos vecinos. Sepan que si tocan a uno vamos a responder todos los que estamos en esta lucha, si quieren penalizar a uno que nos penalicen a todos. Acá no vamos a bajar los brazos, vamos a seguir luchando en defensa del agua y contra la violencia por parte del Estado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Tamame, tiene la palabra.

- 7 -

ACCIDENTE SUFRIDO POR LA DIPUTADA TAMAME Y EMPLEADOS LEGISLATIVOS

SRA. TAMAME: Muchas gracias.

Quiero hacer mención a dos fuerzas muy poderosas que sentí el jueves pasado, una es la solidaridad humana y otra la política bien entendida con respecto al accidente que tuvimos yendo a Comodoro Rivadavia.

Tengo que agradecer a todo el cuerpo de legisladores, a todos y a cada uno porque recibí mensajes de todos. Recibí el acompañamiento, se pusieron a disposición, llamaron ambulancias, llamaron camiones.

La verdad que eso en la cotidianeidad de nuestro trabajo por ahí no lo vemos y nos parece que no pasa nada, que lo único que resaltamos son las diferencias, nuestros conflictos. Y no, la verdad que el nivel de políticos que tenemos en esta Legislatura está por sobre todo, prima todo lo que es humano.

Quiero agradecerle al Presidente, a todo su equipo de trabajo, al gremio de la Legislatura, a cada uno de los que forman parte de esta Casa, porque tanto Jairo, Dante, Janet, Daniel como yo nos sentimos totalmente acompañados y respaldados en todo momento, hasta el día de hoy.

Así que gracias Marcelo -que fue el que me dio el primer abrazo-, Fabián, Carina -¡chapó!-, Presidente -al que no lo atendí nunca-, Daniel, Andrea, Sonia, Sandra -que estuviste ahí-. No me quiero olvidar de nadie, Luis, Sergio, “Leti”, “Pauli”, “Ema”, “Normita”, “Ema”. Gracias “Tati”, gracias Santiago porque debatimos mucho, gracias “Vane”, pero siempre hay un punto de encuentro.

El que la política dé estos gestos le demuestra al pueblo chubutense que estamos a la altura de muchas situaciones, que estamos para lo que nos necesiten.

Así que en nombre mío y del grupo que me acompañó en ese evento, que fue un accidente, les queremos dar las gracias. Gracias porque la verdad todo salió bien y en que todo esto haya salido bien tienen mucha responsabilidad todos ustedes. Muchísimas gracias por todo.

- Aplausos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

- 8 -

SALUTACIONES POR EL DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO

SRA. CAMINOA: Un poco atado a lo que dice Mariela, el domingo es el día de los empleados legislativos. Así que no quiero dejar de hacerles llegar mi cálido saludo porque desde el primer día -en 2015- que puse los pies en esta Casa han recibido y atendido cada una de las necesidades, han sido compañeros de trabajo, buena gente.

Así que mi saludo, mis respetos a cada uno de ustedes y que pasen un lindo día, que se diviertan mucho -no tomen y, si toman, no manejen-, pásenla lindo y por ahí que tengan algún día feriado -el lunes, no sé, un asueto-. No, no le digo nada, Presidente.

- Risas.

Un abrazo a todos, saludos a todos los empleados legislativos y el aplauso es para ustedes.

- Aplausos.

- 9 -

INFORME DE GESTIÓN DE CHUBUT DEPORTES

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que quería hablar porque en el día de ayer la Comisión de Turismo y Deporte ha tenido la posibilidad de trasladarse al Hotel Deportivo en la ciudad de Rawson, donde el presidente de Chubut Deportes brindó un informe de gestión.

La verdad es que quiero reconocer el trabajo que se viene haciendo desde Chubut Deportes en los últimos dieciocho meses: más de 19.600 personas participaron de sus programas, más de 17.100 personas han sido niños y niñas entre ocho y diecinueve años que se beneficiaron con actividades deportivas y sociales, 2.580 adultos y adultos mayores se integraron a las propuestas que han trabajado de forma comunitaria y participativa.

La verdad es que en el plano competitivo tenemos que resaltar que después de catorce años Chubut ha salido campeón. Me parece sumamente importante destacar los juegos comunales, que le han dado participación a aquellos lugares más alejados de los centros urbanos y que han tenido realmente una participación muy activa.

Se está trabajando en cada una de las localidades de la provincia. En cada lugar, en cada zona, en cada situación donde hay un deportista ha estado presente la gente de Chubut Deportes y la verdad que se merece un reconocimiento.

También se ve un trabajo en conjunto con el resto del Ejecutivo. Desde acá veo justamente al gerente de Lotería, que también ha participado, beneficiando a través del Telebingo Deportivo -que creo se va a sortear en estos días-, favoreciendo a muchas de las instituciones deportivas que hoy contienen a tantos jóvenes de nuestra provincia y que son el semillero de aquellos que se esfuerzan, que se esfuerzan junto con sus familias para viajar, para representarnos a nivel provincial, nacional y también internacional.

La verdad es que no podía dejar de agradecer a toda la comisión la participación en el día de ayer, esto de poder trasladarnos a otro lugar, de salir de la zona de confort de la Legislatura y sesionar en otro ámbito -que, en realidad, es la segunda vez lo que lo hacemos-. Así que quería agradecerle a toda la comisión.

También, obviamente, me quiero sumar al saludo de la diputada Caminoa a cada uno de los compañeros legislativos, que todos los días colaboran en nuestra función y que hacen a nuestra tarea desde que ingresamos hasta que nos vamos de esta Casa. Así que un agradecimiento, que pasen un excelente día y que lo disfruten.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

Al no existir más oradores para la Hora de Preferencia, damos por finalizada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Eran las 15:08.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 125/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 126/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 100 a 105/25 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa al referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 127/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas para dar respuesta al pedido de informes requerido mediante la Resolución n° 124/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 128/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Encuentro empresarial de jóvenes y adultos: desarrollo emprendedor”, organizado por el Ministerio de Producción y la Secretaría de Trabajo de la Provincia, a realizarse en distintas instancias a desarrollarse durante el año 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 129/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Créase en el ámbito de la Legislatura el programa de difusión “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”.

Artículo 2°. El programa será financiado con los fondos presupuestarios que la Legislatura destina a servicios de difusión institucional y pauta publicitaria.

Artículo 3°. Créase una comisión integrada por un representante de cada Bloque parlamentario respetando la proporcionalidad de la Cámara y que exprese su voluntad de participar. Dicha comisión tendrá a su cargo el diseño, la implementación y la supervisión del programa, garantizando la ausencia de cualquier distintivo partidario.

La comisión trabajará en forma articulada con la Presidencia de la Legislatura y el área de prensa y comunicación institucional.

Artículo 4°. Apruébase el anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, el cual establece los lineamientos generales y contenidos mínimos del programa.

Artículo 5°. La comisión creada por el artículo 3° de la presente quedará formalmente constituida y deberá dar inicio a las funciones que le han sido asignadas en el anexo A.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

ANEXO A

LINEAMIENTOS GENERALES Y CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA “VOTAR, EJERCER EL DERECHO DE CUIDAR TUS DERECHOS”

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad del programa. El programa “Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos”, creado por el artículo 1° de la presente resolución, tiene por objeto promover el conocimiento, la reflexión y la participación ciudadana respecto de los principios fundamentales de la democracia, el ejercicio del sufragio y el funcionamiento del sistema republicano de gobierno.

CAPÍTULO II CONTENIDOS MÍNIMOS

Artículo 2°. Ejes temáticos mínimos. Los ejes temáticos mínimos a abordar en el marco del programa son los siguientes:

- a) Historia y recuperación democrática: estudio de la historia de los golpes de Estado en Argentina y el proceso de recuperación democrática.
- b) Proceso electoral: análisis del proceso electoral en sus diversas etapas, incluyendo convocatorias, padrones, campañas, autoridades de mesa, boletas, escrutinio y proclamación de resultados.
- c) Composición y funcionamiento del Poder Legislativo y órganos deliberativos: detalle de la composición, funciones, atribuciones y mecanismos de funcionamiento del Congreso de la Nación (Senado y Cámara de Diputados), Cámara de Diputados y órganos deliberativos municipales en Chubut conforme lo establecido por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- d) Procedimiento de formación y sanción de leyes: explicación del procedimiento de formación y sanción de las leyes, detallado en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- e) Decretos de necesidad y urgencia (DNU): naturaleza, requisitos y límites constitucionales de los decretos de necesidad y urgencia, con especial énfasis en lo dispuesto por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial del Chubut respecto a la prohibición y regulación de su trámite legislativo.
- f) Importancia de la participación ciudadana: relevancia de la participación ciudadana como garantía de los derechos y libertades fundamentales, conforme a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- g) Mecanismos de participación directa y semidirecta: previstos en la legislación, tales como la iniciativa popular, la consulta popular, el referéndum y las audiencias públicas, así como el rol de las organizaciones de la sociedad civil en la vida democrática.
- h) Alfabetización digital cívica: análisis de la influencia de las nuevas tecnologías en la difusión de información electoral, el acceso a padrones, la verificación de noticias y el combate a la desinformación. Fomento de la participación cívica digital, siempre en el marco de la transparencia y la seguridad del proceso electoral.

Artículo 3°. Ampliación de contenidos. Los contenidos mencionados en el artículo 2° podrán ampliarse con otros temas que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática, siempre que se respete el carácter apartidario y plural del programa.

CAPÍTULO III DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 4°. Medios de difusión. La difusión del programa deberá realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Medios de comunicación que reciban pauta publicitaria de la Honorable Legislatura.
- b) Redes sociales y plataformas digitales donde la Honorable Legislatura tenga presencia institucional.
- c) Materiales gráficos, audiovisuales y educativos distribuidos en instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

CAPÍTULO IV DISEÑO Y EJECUCIÓN

Artículo 5°. Responsabilidad del diseño y producción. El diseño, la producción y la ejecución general del programa estarán a cargo del área de prensa y comunicación institucional de la Honorable Legislatura, bajo la supervisión de la Presidencia de la misma.

Artículo 6°. Coordinación de la ejecución. La ejecución del programa se coordinará estrechamente con la comisión especial creada por el artículo 3° de la presente resolución.

CAPÍTULO V ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN

Artículo 7°. Elaboración del cronograma de actividades. La comisión especial, creada por el artículo 3° de la presente resolución, tendrá a su cargo la elaboración de un cronograma de actividades que incluya jornadas, charlas, talleres y campañas de difusión.

Artículo 8°. Participación y principios. Las actividades detalladas en el artículo 7° de este anexo contarán con la participación de referentes de diversos sectores políticos, académicos, estudiantiles y de la sociedad civil, quienes

deberán adherir a los principios de imparcialidad política y compromiso con los valores democráticos inherentes al programa, evitando distintivos partidarios.

RESOLUCIÓN N° 130/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 160° aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Madryn a celebrarse el día 28 de julio de 2025, como reconocimiento a su rica historia y su valioso patrimonio cultural.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 131/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Clínica deportiva de newcom”, a realizarse los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 132/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “55° Congreso Internacional de Periodistas Deportivos”, que organiza la Federación Argentina de Periodismo Deportivo (FAPED) conjuntamente con el Círculo Deportivo de la Provincia del Chubut, que se desarrollará en la ciudad de Trelew desde el 14 al 17 de octubre de 2025.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna

Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 133/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios, secretarías, municipios y reparticiones que correspondan, informe a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente, los siguientes ítems:

- 1) Informe de la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) sobre los criterios utilizados para fijar los nuevos valores tarifarios, así como la justificación del desfasaje del aumento en relación a la inflación oficial.
- 2) Informe de la Dirección General de Servicios Públicos sobre los destinos de los fondos de los ingresos.
- 3) Relevamiento sobre el estado de la red eléctrica en la región noroeste.
- 4) Plan de inversión y mantenimiento de la red eléctrica en la región noroeste.
- 5) Informe de la región noroeste en relación a la distribución y calidad de la energía eléctrica.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 134/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Servicios Públicos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Detalle pormenorizado de las causas que fundamentan los incrementos aplicados a productores en las tarifas de energía eléctrica en las localidades de la comarca andina de Chubut durante los últimos 12 (doce) meses, desagregando los componentes que conforman las tarifas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 135/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- A partir de la sanción de la Ley XVII n° 155, por la cual el 4 de julio de 2024 se declaró la emergencia costera para las ciudades de Rawson (Playa Unión) y Comodoro Rivadavia, por el período de un año:

- a) Identifique las partidas presupuestarias generadas/asignadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley XVII n° 155. Especifique el monto ejecutado de cada una con sus respectivas fechas de ejecución y adjunte copias legibles de toda la documentación que respalde el destino final asignado a dichos fondos, a efectos de entender la trazabilidad completa del gasto.
- b) Informe el plan de inversión diagramado y lo ejecutado al 30 de junio de 2025 para las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia por separado, a los fines de poder identificar lo planificado y lo realizado para cada una de esos dos conglomerados urbanos.
- c) Especifique si se han llevado adelante estudios y proyectos de obra dirigidos a dar una solución definitiva e integral a este problema en todo el litoral marítimo de las jurisdicciones municipales de Rawson y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut